

Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre de 2023
presentados en forma comparativa conjuntamente con el Informe de auditoría
emitido por los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión
Fiscalizadora

The logo for ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. (ARTEAR) features the word "artear" in a lowercase, sans-serif font. The letters "arte" are colored in a gradient from purple to blue, while the letters "ar" are colored in a gradient from blue to light blue.

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRESENTADOS CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES Y EL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

CONTENIDO

Memoria ⁽¹⁾

Estados Contables Individuales

- Estados de Situación Patrimonial
- Estados de Resultados
- Estados de Evolución del Patrimonio Neto
- Estados de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Contables
- Anexo A - Evolución de Bienes de Uso
- Anexo B - Evolución de Activos Intangibles
- Anexo C - Inversiones
- Anexo E - Evolución de Provisiones
- Anexo F - Costo de ventas
- Anexo G - Activos y Pasivos en moneda extranjera
- Anexo H - Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550

Estados Contables Consolidados

- Estados de Situación Patrimonial Consolidados
- Estados de Resultados Consolidados
- Estados de Flujo de Efectivo Consolidados
- Notas a los Estados Contables Consolidados
- Anexo A Consolidado - Evolución de Bienes de Uso
- Anexo B Consolidado - Evolución de Activos Intangibles
- Anexo E Consolidado - Evolución de Provisiones
- Anexo F Consolidado - Costo de ventas
- Anexo H Consolidado - Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550

Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

⁽¹⁾ Información no cubierta por el Informe de auditoría emitido por los Auditores Independientes

MEMORIA 2023

SEÑORES ACCIONISTAS DE ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

En virtud de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio somete a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio número 35, cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Contexto Macroeconómico 2023

El desempeño de la economía argentina a lo largo del año 2023 estuvo condicionado por diversos hechos relevantes: la presencia de elecciones presidenciales, sus sucesivas etapas y resultados, las medidas económicas del gobierno nacional en ese escenario electoral, y los efectos colaterales negativos derivados de una severa sequía.

Desde principios de 2023 la economía presentaba una caída en la demanda de pesos, escaso financiamiento soberano voluntario y una posición diezmada de reservas en el Banco Central. Con el correr de los meses este cuadro se fue agravando y acentuando la fragilidad de la economía.

Durante todo el año se mantuvo el desequilibrio de las cuentas públicas y el financiamiento monetario del déficit. La fuerte aceleración inflacionaria –con un índice anual cercano al 211%-, junto a la pérdida de algo más de USD 20,0 mil MM de reservas brutas (lo cual llevó la posición de divisas neta del Banco Central a terreno negativo) y las brechas cambiarias de dólares alternativos por encima del 150%, son los síntomas más claros del estado de la economía.

La extensión del proceso electoral tuvo efectos adversos en el frente económico. El Ministerio de Economía llevó adelante una serie de políticas expansivas las cuales implicaron un deterioro de las cuentas públicas y exacerbaron el excedente de pesos junto a la escasez de reservas del BCRA. El déficit fiscal nacional base caja, incluyendo el servicio de intereses de la deuda, cerró el año en torno al 6,1% del PBI, 45% superior al 4,2% observado en 2022.

Al analizar en detalle el 2023 deben ser considerados dos factores puntuales. El primero, con epicentro en la segunda mitad del año, fue la prolongada contienda electoral que debió extenderse hasta el balotaje con una victoria final de la oposición. Esto postergó las correcciones necesarias. El segundo factor, con epicentro en el segundo trimestre del año, fue la grave sequía que sufrió el país y sus efectos colaterales sobre los frentes externo, cambiario y fiscal de la economía.

En el frente externo, el valor de las exportaciones registró en el año un derrumbe del 25%, equivalente a USD 21,6 mil MM. En perspectiva histórica, vale destacar que esta caída, traccionada en lo fundamental por una baja aún mayor de los productos del complejo agropecuario, fue la mayor de los últimos 48 años. Esto provocó un derrumbe en la oferta de divisas en un año en el que la demanda privada suele crecer debido a la incertidumbre que implica cualquier proceso electoral. Esto llevó a un esquema de administración de reservas orientado a evitar que la actividad económica colapse.

Hasta las elecciones primarias, el gobierno optó por enfrentar las presiones cambiarias con severas restricciones a la demanda de divisas. Luego, la crítica posición de reservas obligó a corregir el tipo de cambio devaluando el peso. Sin embargo, la postergación de un programa económico integral generó que la devaluación fuera licuada por un nuevo salto en la nominalidad de la economía.

En el frente fiscal, los efectos de la sequía en la recaudación tributaria fueron significativos: los derechos de exportaciones (retenciones) cayeron en el año 6% en términos nominales (casi 70% en términos reales) y restaron recursos.

El impacto negativo directo provocado por la sequía y el indirecto por la escasez de dólares terminaron generando un retroceso de la actividad económica cercano al 1,5%. En tanto, el régimen inflacionario de tres dígitos al que la economía ingresó a finales del año 2022 se consolidó. El índice de precios al consumidor cerró el 2023 registrando alzas del 25,5% mensual y 211% interanual en el mes de diciembre.

Perspectivas para el año entrante

La nueva administración propuso en sus primeros días de gobierno un programa económico de shock controlado. Su objetivo declarado fue atacar en forma simultánea varios focos, entre ellos el equilibrio de las cuentas públicas, el sinceramiento de los precios relativos (principalmente paridad cambiaria oficial y tarifas de servicios públicos) y la hoja de balance del Banco Central. Esta última contempla tanto la recomposición del stock de reservas internacionales como la licuación de los pasivos remunerados de la autoridad monetaria.

La estrategia buscó dar una señal de cambio de régimen económico y concentrar correcciones necesarias en los primeros meses de gobierno.

Entre los principales retos se encuentra la eliminación del desequilibrio fiscal en el primer año de gobierno, buscando llevar a cero la emisión de pesos para financiar al fisco. El gobierno declara buscar alcanzar un ajuste fiscal de 5,2 puntos porcentuales del PBI, equivalente a USD 25,0 mil MM. De lograrse esto, las cuentas públicas de la Nación exhibirían un superávit a nivel primario del +2,0% del PBI.

Para 2024 se espera una mejora en el frente externo a partir de una mejor cosecha, que implicaría una recuperación de las exportaciones del orden del 20% que haría regresar el balance comercial a terreno positivo del orden de los USD 20,0 mil MM.

En materia de precios relativos, la gestión entrante avanzó en la desregulación de controles de precios e instrumentó una fuerte corrección de la paridad cambiaria nominal cercana al 120%. Se optó además por preservar el esquema vigente de desdoblamiento, aunque con cambios en el margen de las alícuotas. El deslizamiento de la paridad cambiaria mayorista de \$/USD 350 al entorno de 800, equivalente a una devaluación del peso de algo más del 50%, generó un colchón crítico de competitividad cambiaria considerando los elevados índices de inflación vigentes.

A la fecha de emisión de esta reseña, las brechas cambiarias se han reducido. Además, el BCRA ha encarado un proceso de recomposición de reservas a partir de la compra de divisas por casi USD 8,0 mil MM.

La serie de costos asociados al ordenamiento propuesto generaron una revisión de las proyecciones para el 2024. Se prevé un mínimo de inflación para el año en curso similar al registro del 2023, con gran concentración en la primera mitad del año. También, se prevé un nuevo retroceso del PBI real en torno a los 3 puntos porcentuales, concentrado en el primer semestre, aunque amortiguado en parte por la recuperación de complejo agroexportador.

El Sector:

El encendido total del 2023 fue de 54,8 puntos, muy similar al del 2022 que fue de 55,1; por lo que la variación fue positiva en un 0,5%; sin embargo, al comparar con el valor histórico de consumo sin considerar el streaming, este valor se deprecia un 4,9%. La TV Paga muestra una baja del 5,2% al pasar de 21,3 a 20,2. Mientras que el consumo de la TV Abierta cede de manera parecida y lo hace en un 5,6% al ir de 19,6 a 18,5.

Sobre el share 2023 vs 2022 la TV Abierta pierde un 5,1% al ir de 35,5 a 33,7; mientras que el consumo de la TV Paga cede un 4,4% al ir de 38,7 a 37,0. Si se aplica como en el segundo cuadro un recálculo para que la suma de TV Abierta y TV Paga sume 100%, se aprecia que la TV Abierta crece un 0,4% entre estos dos últimos años y la TV Paga resigna un 0,3% de participación.

Al abrir el consumo por días de la semana, en la TV Abierta se observan valores inferiores al 2022, rondando el punto de rating, donde más pierde es durante la tarde de lunes a viernes (-1,4) y donde menos lo hace es a la noche, también de lunes a viernes (-0,5). Ésto se replica prácticamente de igual manera para el lunes a domingo (-1,3) y (-0,6).

En la franja horaria 12 a 24 horas, el rating total de Eltrece para el 2023 estuvo durante todo el año, excepto diciembre, por debajo del 2022. El mínimo fue en enero (4,3) y el máximo se registró en agosto (5,7), frente a 4,3 por diciembre y 7 por junio en 2022.

En cuanto a la franja horaria comprendida entre las 12 y 20 hs, se produce el mismo comportamiento que el descrito en el párrafo anterior, donde el mínimo se presentó en febrero con 3,6 puntos y el máximo en agosto con 4,9. Comparándolo con el año anterior, el pico mínimo fue en diciembre con 3,8 puntos y el máximo en junio con 6,1.

En el prime time sucede lo mismo que en las anteriores franjas horarias y diciembre 2023 supera a diciembre 2022 5,6 a 5,3. El rating mínimo se observa en enero con 5,2 y el máximo ocurre en junio/julio con 7,5. Cabe mencionar que interanualmente la caída del rating fue del 16,5%.

El trece:

eltrece combina en su pantalla ficción, información y entretenimiento, que le permite abarcar una variada oferta para un público exigente y selectivo. Su profesionalismo, calidad artística, innovación en sus propuestas y desarrollos tecnológicos, lo han convertido en el medio audiovisual más destacado del mercado.

Con respecto a la programación, teniendo en cuenta aquellos programas que estuvieron al aire durante el año, se pueden mencionar los siguientes como los más representativos:

Socios del espectáculo, con un rating promedio de 3,2

Ahora Caigo, con un rating promedio de 6,4 (desde junio).

Los 8 escalones, con un rating promedio de 8,3.

Telenoche, con un rating promedio de 6,6

La web de eltrece tv lideró durante todo el 2023 el ranking de comscore frente a sus competidores en el rubro canales de aire.

TN:

Durante todo el 2023 TN volvió a liderar las mediciones de audiencia de cada mes y se posicionó, una vez más, como la señal de cable más vista del año, superando a sus competidores locales e internacionales.

Según la medidora Kantar Ibope Media, el promedio acumulado de rating durante el año -de lunes a domingo de 7 a 24 hs- fue de 2,49 puntos.

El liderazgo general incluye, obviamente, el segmento de los canales de noticias. LN+ promedió 1,88 puntos; C5N 1,87; Crónica 1,18; A24 1,03; Canal 26 0,78 e IP 0,11.

Por otra parte, TN no sólo mantuvo, sino que aumentó casi un punto el share con respecto al año anterior (26,6 contra 25,8)

El fuerte de la señal fueron sus coberturas y el despliegue periodístico dio sus frutos en términos de audiencia y relevancia. TN cubrió elecciones a lo largo del año en más de 20 provincias y las tres instancias a nivel nacional: PASO, generales y segunda vuelta. En las tres oportunidades lideró el rating durante toda la jornada electoral y durante el dúplex con El Trece, mantuvo el liderazgo sobre el resto de las señales de noticias y de TV Abierta.

También TN llevó adelante los debates de candidatos a vicepresidente dos veces. Los picos de audiencia fueron cercanos a los 9 puntos y el promedio rondó los 7 puntos de rating. También generó una gran amplificación en redes sociales.

TN también estuvo primero en audiencia en la transmisión de los debates presidenciales, que fueron emitidos por todos los canales. En el primer debate, TN lideró con 6,1 puntos. El segundo

alcanzó 6,4 y en el debate de segunda vuelta llegó a los 6,0 por encima de todos los canales de noticias.

En el ámbito internacional, TN tuvo una destacada cobertura en Israel, luego del ataque de Hamás en la Franja de Gaza. Un equipo liderado por Nelson Castro se trasladó hasta la zona más caliente de la guerra.

El año cerró con la transmisión del traspaso de mando presidencial y la asunción de Javier Milei, liderando durante toda la jornada y logrando diferencias de rating significativas en los momentos más emblemáticos, como el discurso del presidente en las escalinatas del Congreso de la Nación. Ese día TN fue la señal más vista, incluso por encima de los canales de aire.

En el escenario digital, la performance de TN en el 2023 también fue sobresaliente, incluso en un año marcado por el cierre de distintas fuentes de distribución para los medios periodísticos en la web como Instant Articles.

Durante el primer cuatrimestre por primera vez la web de TN se posicionó tercera en el ranking de usuarios multiplataforma de Comscore, un hecho inédito por tratarse de un medio digital proveniente de un canal de TV, Además, TN lideró durante todo el año el ranking de Comscore en consumo de video.

A su vez, el área digital de TN se convirtió en el primer medio masivo del país en utilizar la Inteligencia Artificial Generativa para obtener registros de usuarios: en octubre de 2023 lanzó CandidateaMe, una experiencia conversacional donde los usuarios subían su selfie, respondían preguntas y obtenían una foto que mezclaba sus rasgos con los del candidato presidencial que seleccionaran.

TN también utilizó la inteligencia artificial para automatizar contenidos: durante los días de elecciones la redacción publicó 3.700 notas automáticas con resultados por localidad.

Siguiendo el objetivo de fidelizar a la audiencia, se relanzó la oferta editorial de newsletters. Con una estrategia de generación de contenidos exclusivos para suscriptores de newsletters, donde Luciana Geuna, Ricardo Canaletti, Guillermo Lobo, Matías Antico, entre otros, lograron tasas de aperturas de mails por encima del 60% llegando a una base total de suscriptores de miles de usuarios.

En redes, TN se mantuvo como la comunidad de noticias más importante en español a nivel mundial, llegando a los 5.1 millones de seguidores en Instagram y 4.2 millones en TikTok, las dos principales RRSS del 2023.

Sin embargo, una de las apuestas que más se destacó fue el cambio que propuso WhatsApp, la plataforma de mensajería más usada del mundo. En septiembre se lanzaron los canales informativos de WhatsApp, donde TN logró posicionarse como el sitio de Argentina con más suscriptores, superando 1.4 millones.

En un año hiper competitivo dentro de la oferta de noticias y con medios que apostaron a la opinión radicalizada, TN mantuvo el liderazgo apostando a su ADN histórico: la información como valor principal y la cobertura en vivo como principal herramienta.

Ciudad Magazine:

Es el sitio de espectáculo número uno de Argentina.

Señal de aire y digital que brinda entretenimiento para toda la familia con primicias, cocina, moda, música, consejos de salud y actualidad del espectáculo a través de sus principales programas: Empezar el día, MShow y La Jaula de la Moda.

Todos los años Ciudad Magazine distingue a "Los Más Clickeados", el premio a las estrellas que más brillan en el mundo digital

Quiero:

La señal de música íntegramente en castellano cumplió 15 años. Líder en su rubro, ofrece las más variadas propuestas de programación, que abarca rock nacional y latinoamericano, hip-hop, reggaetón, música alternativa, pop y melódico, entre otros.

Canal (á):

Donde está la cultura, está Canal (á)

Una señal dedicada las 24 horas a la producción cultural. Un canal en el que conviven todos los géneros vinculados al arte y la cultura bajo la premisa de la pluralidad de enfoque. Una pantalla con una estética de vanguardia que marcó tendencia entre sus pares.

Cucinare:

A la altura de las propuestas internacionales, Cucinare es el portal de gastronomía donde se concentran miles de recetas de cocina y las últimas noticias del mundo culinario. Un lugar donde los fanáticos de la cocina pueden encontrar desde elaboraciones fáciles hasta platos sofisticados con la premisa de la sencillez a la hora de su elaboración.

Una marca 100% digital en su origen que creció hasta adoptar un formato 360 con presencia en televisión y todas sus plataformas digitales.

Volver:

Volver es la señal que preserva la memoria televisiva argentina con la más alta tecnología, dueña de la mayor filmoteca nacional de todos los tiempos. Los programas emitidos por Volver son reconocidos por el público como genuinas manifestaciones de "lo mejor de nuestra cultura".

América Sports:

América Sports es la señal de Artear por suscripción orientado al mundo automotor, el turf, la caza, pesca, kitesurf y los deportes extremos y no convencionales en general.

Inversiones Técnicas:

Pese a los inconvenientes económicos nacionales y a la dificultad para importar equipos y componentes, en 2023 se continuó con el reemplazo limitado de equipos por obsolescencia, renovando aquellos que por incremento de requerimientos de producción lo requiriesen e incorporando nueva tecnología según la visión de futuro de la empresa.

En la misma línea, se siguió avanzando con las instalaciones nuevas, la mayoría generadas por las obras edilicias en curso y con la instalación de equipos que se pudieron adquirir pese a las complicadas medidas aduaneras del año.

Tal como en años anteriores, se profundizaron los procesos de desarrollos internos para dar soluciones eficientes y rápidas a los requerimientos de producción.

A continuación, se detallan aquellas inversiones y desarrollos más significativos:

Pol-Ka

Recordando que Artear decidió utilizar uno de los estudios de Pol-Ka para generar programas de entretenimiento en vivo usando su Móvil 1 como fuente de equipo para ese estudio, se dio curso a un nuevo programa de entretenimiento.

Esto llevó a la realización e instalación de una de las escenografías más grandes y complejas que se hubiesen utilizado. Incluyendo el desarrollo propio de sistemas eléctricos para el inmediato descenso de los participantes que perdieran los juegos (esencia del programa y su nombre).

Para el piso se utilizaron las mismas cámaras y lentes existentes en el móvil de producción, ya utilizados en un programa de entretenimiento durante el año 2022. Pero, a diferencia de ese

año, se incluyó un sistema robótico operando casi a ras del piso para efectuar determinadas tomas subjetivas.

Mudanza de Planta

Se procedió a la búsqueda de posibles ubicaciones, con la lamentable consecuencia de la dificultad de obtención de lugares aptos, y aún difícil, que los propietarios acepten tener una estación emisora de televisión en su parte alta. Sin duda que es una tarea que continuará durante el año siguiente, sin poder predecir el resultado final.

Estudios

Proyecto de iluminación de estudio LED:

En el marco de adhesión al proyecto de sustentabilidad, se adquirieron los kits de conversión de luminarias de Tungsteno a LED, que cubren todas las necesidades de un estudio de producción. Se adquirieron en 2021 y se recibieron en 2023 (por las limitaciones burocráticas aduaneras y del Banco Central) y se instalaron en los faroles existentes.

Además, se adquirieron la totalidad de los faroles LED para el nuevo estudio H, donde prioritariamente se producirá la señal Quiero, que vuelve al edificio de Artear luego de haberse producido en facilidades externas.

Ambos cambios generarán una considerable reducción en el consumo energético de los estudios, disminuyendo además la carga térmica, lo que requiere menor acondicionamiento de aire, que redundará también en un ahorro energético.

En resumen, de los ocho estudios de Artear, cuatro ya están equipados con luminarias LED. Cuando se inaugure el nuevo estudio G, se prevé incorporar también esta tecnología.

Ante la próxima habilitación del nuevo estudio antes mencionado (prevista para 2024), se procedió a la adquisición de la consola para mezcla de audio, la misma se instalará en el año 2024 durante el montaje técnico del estudio (todavía no terminado a nivel edilicio).

Tal como estaba previsto, se instaló la nueva consola de audio en el estudio de noticias F1, que da servicio a todos los noticieros de aire. Con esta instalación se aumentaron las capacidades operativas del estudio, y también se ganó en redundancia para proteger la operación ante fallas en alguno de sus componentes más críticos.

Noticiero

El sector de noticias tuvo un crecimiento orgánico, producto de los cambios de hábitos de los usuarios en las diferentes plataformas que consumen.

Este crecimiento se ve reflejado en pedidos puntuales de equipamiento, por lo general en las etapas de adquisición y compaginación.

Pero conociendo las limitaciones a la importación, la empresa se enfocó en proveer soluciones provisorias que les permita cumplir con sus requerimientos. Esto redundará en la reutilización de equipos y en la adquisición mínima de los elementos más críticos.

Equipamiento video lab: Este sector ha crecido durante el último año, generando contenidos tanto para las plataformas digitales como para el aire de los noticieros.

En este sentido, se acompañó con la adquisición de algunos equipos adicionales y trabajando juntos para definir esquemas de trabajo colaborativos según las nuevas necesidades. Se está cursando ese camino, que por supuesto no es estático y desafía a diario.

Seguridad informática

En el ataque informático del año 2022, se aumentaron las medidas de seguridad y se implementaron, junto con RRHH, campañas de capacitación y concientización a los usuarios, dándoles herramientas para identificar posibles ataques y recomendaciones para minimizar los riesgos de sufrir uno nuevo.

Producto de las dilaciones en las importaciones, algunos equipos de seguridad fueron recién instalados a finales de año.

Se contrató un servicio de tercerización de monitoreo y alerta temprana de comportamientos anómalos, en favor de Telecom. Artear no cuenta con la escala suficiente para tener su propio equipo de monitoreo y en Telecom se encontró una solución técnica/económica adecuada.

Durante este año se adquirió e implementó la migración a suscripción del paquete de Microsoft para Artear y Telecor. El nuevo set de herramientas cuenta a su vez con sus propios mecanismos de seguridad.

Se insiste en tomar medidas que mitiguen los daños ante un nuevo ataque. Ninguna de ellas podrá ser 100% efectiva.

Genoa

Este desarrollo de un sistema de gestión de videos a demanda en plataformas digitales continúa creciendo, respondiendo a las sugerencias y pedidos de las diferentes UdN's que las utilizan. Uno de los hitos de este año fue consolidar la implementación de señales en vivo dentro de la plataforma, logrando un sistema estable, performante y con buenas herramientas de medición. TN.com.ar está utilizando sus vivos principales en Genoa, así como los diferenciales de acceso desde fuera de Argentina por cuestiones de derechos.

TyCsports.com.ar utiliza también estos vivos en proyectos de gran magnitud como JJOO (con multiplicidad de señales en simultáneo) o coberturas deportivas específicas. En cada caso se cumplió con la seguridad y derechos requeridos por cada Federación u Organización Internacional.

Se trabajó mucho en la reducción de costos para usar la plataforma. La base del desarrollo de esta plataforma es la que permite reunir las mejores soluciones a nivel global e intercambiarlas fácilmente sin afectar la operación ni la eficiencia.

En este caso, se negoció con un nuevo proveedor luego de hacer las pruebas pertinentes y se logró un ahorro de un 30%, mejorando a su vez la experiencia del usuario.

Obras edilicias:

El año 2023 fue testigo de la continuación del Master-Plan de transformación de los espacios de la empresa, marcando un período de intensificación en las tareas de obras. En este año, se lograron avances significativos que mejoraron la productividad interna y la calidad de vida de los colaboradores y la contribución de la empresa a la comunidad.

Durante el primer semestre, se culminaron las obras en el 4to piso destinadas a la preparación de artistas. Se completaron 25 modernos camarines equipados con tecnología de última generación y climatización. Se destaca un sector de peinado y maquillaje central de alta productividad, con acceso a iluminación natural para reducir el consumo eléctrico y mejorar la calidez del ambiente. Asimismo, se finalizaron los depósitos de vestuarios con sistemas de extracción e inyección de aire, optimizando el archivo de prendas y mejorando los espacios de guardado con modernos muebles.

En la segunda mitad del año, se concluyó el estudio de 400 metros que permitió centralizar la producción previamente realizada en estudios externos. Este estudio cuenta con una parrilla de iluminación automática, nuevos tableros eléctricos, equipos de aire centralizados y está revestido con paneles acústicos para mejorar la insonorización. Simultáneamente, se finalizaron los sectores de oficinas de producción en el quinto piso, así como los espacios destinados al diseño de escenografías y fotografías para promociones.

En diciembre, se habilitó el nuevo ingreso a la empresa, dotado de un moderno hall de ingreso, dos grandes salas de reunión, núcleos sanitarios inclusivos y acceso a dos modernos vestuarios y duchas para todos los colaboradores. Esta iniciativa incluyó la instalación de bicicleteros y espacios para motocicletas, promoviendo medios de transporte más sostenibles.

También se concluyeron los frentes activos sobre las calles Lima y Salta, destinados al uso de fundaciones como Unicef, Fundación Huésped, Hospital Garrahan y una plaza de juego para niños. Estas modernas instalaciones, iluminadas con faroles led, contribuyen significativamente a la convivencia y habitabilidad del barrio, generando un mayor valor para la comunidad.

Se inauguró la nueva herrería del canal, un amplio sector de aproximadamente 200 m2 destinado al trabajo de armado de estructuras escenográficas de grandes dimensiones. Este

espacio cuenta con instalaciones eléctricas y de aire acondicionado adecuadas para las tareas de producción realizadas en el sector.

En el último trimestre del año, se iniciaron las obras destinadas al futuro sector de edición, musicalización, efectos de sonido y locución en el 3er piso del edificio central. Asimismo, se estima finalizar obras que mejorarán el ingreso a las naves de producción y la circulación de bienes y recursos.

La culminación exitosa de estas obras refleja el compromiso de la empresa con la mejora continua y la innovación. Hay un gran entusiasmo por los proyectos futuros y las oportunidades de seguir contribuyendo al crecimiento sostenible de la empresa y la comunidad a la que se sirve.

Comercialización de señales:

La comercialización de Señales en Argentina presentó aumentos en concordancia a los incrementos netos aplicados por los Operadores de TV Paga a sus suscriptores finales. Al mismo tiempo, se fueron compensando parcialmente los suscriptores perdidos por ciertos operadores con las nuevas plataformas (TVE, OTT, Isp.) que se fueron incorporando en los últimos años.

Respecto de la presencia de los principales contenidos en el exterior, se han renovado la mayoría de las operaciones preexistentes y, por otro lado, se pudo retomar negociaciones con clientes de relevancia dentro del territorio uruguayo.

Contenidos Digitales:

El año 2023 fue muy desafiante para todas las áreas de trabajo del sector. Desde la conformación de equipos hasta la incorporación de herramientas con IA estos fueron los puntos destacados:

Capital Humano: fue un año de alta rotación en el equipo de Producto y Desarrollo Digital de Artear, sobre todo en posiciones de Diseño de Producto y Análisis de Datos. Esto llevó a que el área tuviera que dedicar 10 meses a recomponer el equipo y reemplazar todas las posiciones.

Proyectos elecciones: el año 2023 estuvo marcado por las elecciones presidenciales, por lo que el área de Producto y Desarrollo Digital tuvo que centrar sus esfuerzos en el diseño y desarrollo de piezas digitales para incorporar datos a las coberturas.

Migraciones: se realizaron las migraciones de los sitios de eltrece y Ciudad Magazine a ARC XP, la plataforma de gestión de contenidos de Artear.

Incorporación de herramientas con base IA: Se integraron algunas herramientas que funcionan con Inteligencia Artificial, como el Marfeel Copilot.

SEO: se trabajó con la agencia Nomadic en mejoras de SEO para todos los sitios de Artear.

Conferencias asistidas: diferentes integrantes del equipo participaron de conferencias como ARC XP Connect, ONA 23, Google I/O y AWS re invent.

Relación con empresas tecnológicas: se mantuvo el vínculo con diferentes áreas de las grandes empresas tecnológicas, como Facebook y Google, a fin de estar actualizados con las últimas novedades de cada uno.

En general, el año 2023 fue un año de desafíos para el área de Producto y Desarrollo Digital de Artear. La alta rotación del equipo fue un obstáculo importante, pero el área pudo recomponerlo y cumplir con sus objetivos.

Pol-ka

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la sociedad realizó una importante gestión económico- financiera, dado que la difícil coyuntura económica sumado a la inflación en el país, ha generado muchas dificultades para continuar su estabilización luego de las dificultades atravesadas hace algunos años.

En el ejercicio 2023, la sociedad concluyó con el rodaje de la miniserie Chaira, continuando con las tareas de post producción para finalizar la entrega de los capítulos al cliente Buena Vista International Inc. a fines de dicho ejercicio. También produjo una tira de 125 capítulos para el Cliente ARTEAR SA, "Buenos Chicos", cumpliendo con el plan de rodaje y los costos estimados, en tiempo y forma. Cabe destacar que el cliente Buena Vista International Inc. suspendió el proyecto "Protectores III", cuando ya se había comenzado con la preproducción, sin fecha cierta para retomar dicho rodaje.

La sociedad continuó avanzando en su proceso de variabilización de dotación productiva a fin de generar mayor eficiencia, maximizando la contratación de personal eventual por proyecto, para así generar la mayor rentabilidad en cada una de dichas producciones, y generar un atractivo para los clientes.

Para el año entrante, la compañía no prevé rodar ficción para clientes nacionales o internacionales. En este contexto, finalizará con el proceso de variabilización de personal productivo, y brindará servicios de alquiler de facilidades y estudios, en vistas de definir la estrategia para 2025. También planea comercializar formatos y latas a clientes del exterior.

Telecor – Canal 12 de Córdoba

En 2023 el canal mantuvo su liderazgo de audiencia frente a su principal competidor (Telefe Córdoba).

Sus programas locales más importantes (Arriba Córdoba, El Show del Lagarto, Noticiero doce, Seguimos en el doce y Telenoche doce) han mantenido un excelente rating durante el año y siguen siendo líderes de audiencia en cada segmento horario.

El canal se ha mantenido, una vez más, como un claro referente periodístico a nivel regional, con información nacional, regional y local.

En relación al área digital, eldoce.tv continúa creciendo, incorporando nuevas secciones, siendo líder en Córdoba en redes sociales (Facebook, Instagram y YouTube) y realizando coberturas multiplataforma.

Administración y Finanzas

Los ingresos de publicidad disminuyeron levemente su participación de mercado vs el año anterior.

Respecto de las señales Todo Noticias, Magazine, Quiero Música, Volver, Canal A y América Sports, los ingresos en publicidad, venta de programación y venta de contenidos, crecieron a un ritmo interanual nominal del 96%.

Por otra parte, el negocio digital experimentó un incremento en sus ingresos del 116% nominal respecto al año anterior.

Los costos productivos aumentaron nominalmente un 97%, impulsado por los crecimientos de salarios y baja producción. La señal TN mantuvo los niveles de producción, conservando su liderazgo en un año en el que la competencia en el segmento de canales de noticias fue muy fuerte. La misma desarrolló conceptos puntuales dentro de su programación tales como la cobertura de las elecciones, el ataque de Hamás, y recorridos por todo el país, entre otros.

La Industria

El mercado publicitario de televisión abierta en 2023 creció nominalmente un 64% respecto al año anterior. Este nivel de crecimiento se dio en un contexto de alta inflación y de disminución en los niveles de actividad económica.

El 76% de la inversión publicitaria se concentró en los dos canales líderes en facturación y audiencia del mercado.

Situación Patrimonial y Resultados

A continuación, se presenta la información resumida en forma comparativa sobre la situación patrimonial, resultados y de fondos, tanto individual como consolidada (se expresan redondeados en millones de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro):

Estructura Patrimonial

	<u>Individual</u>		<u>Consolidada</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activo corriente	30.778,7	47.116,4	35.800,7	56.074,3
Activo no corriente	32.685,4	32.327,5	31.586,0	30.312,6
Total del Activo	63.464,1	79.443,9	67.386,7	86.386,9
Pasivo corriente	10.610,3	17.504,0	13.450,8	23.226,9
Pasivo no corriente	3.084,5	5.295,5	3.494,1	5.732,7
Total del Pasivo	13.694,8	22.799,5	16.944,9	28.959,6
Participación de terceros en sociedades controladas	-	-	672,5	782,9
Patrimonio neto	49.769,3	56.644,4	49.769,3	56.644,4
Total del pasivo, participación de terceros en sociedades controladas y patrimonio neto	63.464,1	79.443,9	67.386,7	86.386,9

Estructura de resultados

	<u>Individual</u>		<u>Consolidado</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Rdo. Operativo ordinario	8.959,5	18.653,6	9.669,8	20.939,5
Rdos. Financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM	-18.022,0	-19.771,9	-18.931,4	-20.241,7
Otros ingresos y egresos netos	211,4	-281,7	254,2	-216,5
Resultado por participación en sociedades	-556,9	95,8	-	-
Resultado Neto Ordinario	-9.408,0	-1.304,2	-9.007,4	481,3
Participación de terceros en sociedades controladas	-	-	52,3	-49,0
Impuesto a las ganancias	2.533,0	-537,6	2.080,1	-2.274,0
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio	-6.875,0	-1.841,8	-6.875,0	-1.841,7

Estructura de generación o aplicación de fondos

	<u>Individual</u>		<u>Consolidada</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Efectivo generado por las actividades operativas	8.614,1	10.002,2	9.832,7	12.162,9
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	-6.218,8	-9.056,0	-6.593,3	-9.515,7
Efectivo aplicado a las actividades de financiación	-	-1.818,7	-0,2	-1.865,2
Otros impactos en los fondos	195,6	-2.557,3	-1.061,8	-3.500,0
Total de Efectivo (aplicado) / generado durante el ejercicio	2.590,9	-3.429,8	2.177,4	-2.718,0

Principales Indicadores Económicos:

A continuación, se detallan los principales indicadores económicos presentados en forma comparativa con los del ejercicio anterior, individual y consolidado

Indicador	Fórmula utilizada	Individual		Consolidado	
		<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Solvencia	<u>Patrimonio Neto</u>	3,63	2,48	2,94	1,96
	Total del Pasivo				
Endeudamiento	<u>Total del Pasivo</u>	0,28	0,40	0,34	0,51
	Patrimonio Neto				
Liquidez corriente	<u>Activo Corriente</u>	2,9	2,69	2,66	2,41
	Pasivo Corriente				
Prueba ácida	<u>Activo Corriente – Bs. de Cambio – Otros Activos</u>	2,76	2,38	2,55	2,1
	Pasivo Corriente				
Razón del patrimonio al activo	<u>Patrimonio Neto</u>	0,78	0,71	0,74	0,66
	Total del Activo				
Razón de inmovilización de activos o del capital	<u>Activo No Corriente</u>	0,52	0,41	0,47	0,35
	Total del Activo				
Rentabilidad total de la inversión de los accionistas	<u>Resultado del ejercicio</u>	-0,12	-0,03	-0,12	-0,03
	Patrimonio Neto Promedio (exc. el Rdo. del ejercicio)				
Rentabilidad ordinaria de la inversión de los accionistas	<u>Resultado ordinario del ejercicio</u>	-0,17	-0,02	-0,16	0,01
	Patrimonio Neto Promedio (exc. el Rdo. del ejercicio)				
Apalancamiento o Leverage financiero	<u>Total del Pasivo</u>	0,22	0,29	0,25	0,34
	Total del Pasivo + Patrimonio Neto				
Rotación de activos	<u>Ventas del ejercicio</u>	0,15	0,13	0,15	0,14
	Total del Activo Promedio				
Rotación de Inventarios	<u>Costo de Ventas</u>	-6,99	-6,03	-9,57	-5,73
	Bienes de Cambio Promedio				

La Sociedad continúa siendo controlada por Grupo Clarín S.A., empresa que detenta el 96,87% del capital accionario y el 98,60% de los votos. Los saldos y las operaciones al 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad con sociedades relacionadas se exponen en las Notas 2 y 4 a los estados contables individuales.

Propuesta del Directorio

Queda la pérdida a consideración de lo que se resuelva en Asamblea de Accionistas

Para finalizar, se expresa por este medio el agradecimiento de la empresa a los clientes, proveedores, instituciones bancarias y al propio personal, quienes, con su apoyo, posibilitaron llevar la gestión a buen término.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2024.

EL DIRECTORIO

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR EL EJERCICIO N° 35 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

Cifras en Pesos - Nota 1.1

Domicilio legal: Lima 1261, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Prestación y explotación de servicios de radiodifusión

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto social: 13 de febrero de 1990
- De la última modificación: 10 de julio 2017

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 1.520.026

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 12 de febrero de 2089

Información sobre el ente controlante:

Denominación: Grupo Clarín S.A.

Domicilio legal: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Información sobre entes controlados en Nota 3 a los estados contables individuales

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

	Capital
	Suscripto, integrado e inscripto
	\$
Acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 de 1 voto por acción	35.766.671
Acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 de 5 votos por acción	23.844.447
Total al 31 de diciembre de 2023	<u>59.611.118</u>
Total al 31 de diciembre de 2022	<u>59.611.118</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIROS
Presidente

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras en Pesos - Nota 1.1

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos - Nota 2.a)	3.107.696.908	4.003.056.030
Inversiones - Nota 2.b)	8.536.345.681	5.050.116.219
Créditos por ventas - Nota 2.c)	16.564.306.263	29.233.112.555
Otros créditos - Nota 2.d)	1.060.484.127	3.313.675.135
Bienes de cambio - Nota 2.e)	1.509.821.868	5.516.454.656
Total del activo corriente	<u>30.778.654.847</u>	<u>47.116.414.595</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos - Nota 2.d)	3.765.135.315	766.259.078
Bienes de cambio - Nota 2.e)	178.191.562	2.398.395.292
Inversiones - Nota 2.b)	5.489.004.973	6.518.068.100
Bienes de uso - Anexo A	21.346.479.936	20.618.360.647
Activos intangibles - Anexo B	1.906.623.150	2.026.396.727
Total del activo no corriente	<u>32.685.434.936</u>	<u>32.327.479.844</u>
Total del activo	<u>63.464.089.783</u>	<u>79.443.894.439</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar - Nota 2.g)	6.875.075.297	10.829.190.678
Remuneraciones y cargas sociales	2.458.916.485	4.931.476.767
Cargas fiscales	746.588.145	1.035.098.567
Anticipos de clientes	298.486.379	382.588.135
Otros pasivos - Nota 2.h)	231.278.283	325.666.336
Total del pasivo corriente	<u>10.610.344.589</u>	<u>17.504.020.483</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Previsiones - Anexo E	3.084.414.866	5.295.521.797
Total del pasivo no corriente	<u>3.084.414.866</u>	<u>5.295.521.797</u>
Total del pasivo	<u>13.694.759.455</u>	<u>22.799.542.280</u>
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	<u>49.769.330.328</u>	<u>56.644.352.159</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>63.464.089.783</u>	<u>79.443.894.439</u>

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, E, F, G y H adjuntos integran este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIROS
Presidente

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Ventas	74.312.672.844	94.396.055.075
Costo de ventas - Anexo F	(47.565.619.144)	(56.382.406.437)
Subtotal	26.747.053.700	38.013.648.638
Gastos de comercialización - Anexo H	(2.725.705.289)	(3.397.330.286)
Gastos de administración - Anexo H	(12.253.090.076)	(12.936.740.119)
Depreciación de bienes de uso - Anexo A ⁽¹⁾	(2.673.176.227)	(2.887.196.391)
Amortización de activos intangibles - Anexo B ⁽²⁾	(135.310.397)	(136.507.004)
Amortización de librería ⁽²⁾	(320.507)	(2.270.591)
Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM	(18.021.945.156)	(19.771.968.967)
Resultados por participación en sociedades controladas y vinculadas	(556.935.658)	95.860.338
Otros ingresos y egresos (netos)	<u>211.451.856</u>	<u>(281.691.893)</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(9.407.977.754)	(1.304.196.275)
Impuesto a las ganancias - Nota 7	<u>2.532.955.923</u>	<u>(537.578.241)</u>
Pérdida del ejercicio	<u>(6.875.021.831)</u>	<u>(1.841.774.516)</u>
⁽¹⁾ Imputables a:		
Gastos de producción	(2.608.571.922)	(2.817.419.729)
Gastos de comercialización	(12.265.706)	(13.247.723)
Gastos de administración	(52.338.599)	(56.528.939)

⁽²⁾ Imputables a gastos de producción

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, E, F, G y H adjuntos integran este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
 08 de marzo de 2024
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

	Aportes de los propietarios			Ganancias reservadas			Total del patrimonio neto
	Capital social	Ajuste de Capital	Prima de fusión	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	
Saldos al 31 de diciembre de 2021	59.611.118	11.789.706.641	2.754.120.321	2.369.863.552	34.260.302.666	9.071.466.339	60.305.070.637
Decisiones según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2022 y decisiones de las reuniones del Directorio de fecha 13 y 29 de abril, 1 junio y 12 de agosto de 2022 (Nota 6):							
Constitución de reserva facultativa	-	-	-	-	9.071.466.339	(9.071.466.339)	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(1.818.943.962)	-	(1.818.943.962)
Pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022	-	-	-	-	-	(1.841.774.516)	(1.841.774.516)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>59.611.118</u>	<u>11.789.706.641</u>	<u>2.754.120.321</u>	<u>2.369.863.552</u>	<u>41.512.825.043</u>	<u>(1.841.774.516)</u>	<u>56.644.352.159</u>
Decisión según Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de abril de 2023 (Nota 6):							
Desafectación parcial de reserva facultativa	-	-	-	-	(1.841.774.516)	1.841.774.516	-
Pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-	(6.875.021.831)	(6.875.021.831)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>59.611.118</u>	<u>11.789.706.641</u>	<u>2.754.120.321</u>	<u>2.369.863.552</u>	<u>39.671.050.527</u>	<u>(6.875.021.831)</u>	<u>49.769.330.328</u>

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, E, F, G y H adjuntos integran este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pérdida del ejercicio	(6.875.021.831)	(1.841.774.516)
Impuesto a las ganancias devengado	(2.532.955.923)	537.578.241
Resultados financieros y por tenencia ⁽²⁾	16.435.125.182	18.467.352.798
Ajustes para conciliar la pérdida del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Depreciación de bienes de uso	2.673.176.227	2.887.196.391
Amortización de activos intangibles	135.310.397	136.507.004
Amortización de librería	320.507	2.270.591
Resultado por desafectación de bienes de uso	36.117.119	-
Resultado por participación en sociedades vinculadas	556.935.658	(95.860.338)
Cargo de previsión para deudores incobrables	(63.052.140)	533.059.346
Cargo por previsión por desvalorización de llaves de negocio	35.256.439	273.945.345
Cargo de previsión para contingencias	2.142.179.006	1.774.731.846
Resultado por tenencia de bienes de cambio	927.917.165	499.313.956
Variación en activos y pasivos operativos:		
Créditos por ventas	(11.567.549.019)	(14.452.366.318)
Otros créditos	(239.650.297)	(2.090.971.692)
Bienes de cambio	4.007.212.599	387.067.553
Cuentas por pagar	2.954.874.008	1.109.169.952
Remuneraciones y cargas sociales	1.690.458.348	2.655.166.440
Cargas fiscales	701.591.620	3.458.489.679
Anticipos de clientes	650.640.719	(480.386.225)
Otros pasivos	193.059.292	218.967.795
Previsión para contingencias	(2.769.810.487)	(181.686.885)
Anticipos e impuesto a las ganancias pagados	(478.007.312)	(3.795.524.571)
Efectivo neto generado por las actividades operativas	<u>8.614.127.277</u>	<u>10.002.246.392</u>
EFFECTIVO NETO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisiciones de bienes de uso	(3.945.976.290)	(5.842.985.254)
Adquisiciones de activos intangibles	(15.536.820)	(37.757.034)
Operaciones con títulos y bonos	(2.345.527.575)	(3.230.178.344)
Cobro de dividendos	88.215.393	54.887.628
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(6.218.825.292)</u>	<u>(9.056.033.004)</u>
EFFECTIVO NETO APLICADO A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Pago de dividendos	-	(1.818.943.962)
Variación neta de adelantos en cuenta corriente	-	200.438
Efectivo neto aplicado a las actividades financieras	<u>-</u>	<u>(1.818.743.524)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUYENDO EL RECPAM APLICADOS AL EFECTIVO		
	<u>195.568.355</u>	<u>(2.557.346.564)</u>
Aumento / (Disminución) neto del efectivo	2.590.870.340	(3.429.876.700)
Efectivo al comienzo del ejercicio	<u>9.053.172.249</u>	<u>12.483.048.949</u>
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	<u>11.644.042.589</u>	<u>9.053.172.249</u>
Transacciones significativas del ejercicio que no afectaron al efectivo:		
Cancelación de dividendos a cobrar mediante cancelación de deuda	334.545.661	740.489.827

(1) La Sociedad considera efectivo al saldo de caja y bancos y a aquellas inversiones corrientes con vencimiento original no mayor a tres meses.

(2) Corresponde a intereses devengados, RECPAM y diferencias de cambios, actualizaciones y otros.

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, E, F, G y H adjuntos integran este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
 08 de marzo de 2024
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras en pesos - Nota 1.1

NOTA 1 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables individuales de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (indistintamente "ARTEAR" o "la Sociedad") han sido confeccionados conteniendo la información requerida por las normas contables profesionales y legales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichas normas fueron aplicadas uniformemente respecto a la información presentada comparativamente. Para una adecuada interpretación de la situación patrimonial, financiera y de la evolución de los resultados de la Sociedad y sus sociedades controladas y vinculadas, la Dirección de la Sociedad recomienda la lectura de los estados contables individuales conjuntamente con los estados contables consolidados.

1.1. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 10/2018, la IGJ dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la FACPCE, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA").

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, los presentes estados financieros se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC").

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del Estado de Situación Patrimonial no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran expresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del Estado de Situación Patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el Estado de Resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, denominada "Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda" ("RECPAM"), se incluye en el resultado neto del ejercicio que se informa, en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM.
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron luego reexpresadas hasta la fecha de los presentes estados contables.

1.2. Criterios de valuación

A continuación se detallan los principales criterios de valuación utilizados para la confección de los presentes estados contables:

a) Caja y bancos

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio respectivos vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

b) Inversiones corrientes

- Depósitos a plazo fijo: han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.
- Participaciones en fondos comunes de inversión: han sido valuadas a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.
- Colocaciones en títulos públicos: han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- En moneda extranjera: han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

c) Créditos por ventas, otros créditos, deudas y préstamos

- En moneda nacional: su medición contable ha sido obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán estos créditos y deudas, excepto por el activo neto por impuesto diferido que no ha sido descontado. Los créditos y deudas cuya medición contable no difiere significativamente de su valor nominal, han sido valuados al valor nominal de la transacción.
- En moneda extranjera: han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

Los créditos por ventas se encuentran netos de la previsión para deudores incobrables, la que comprende los saldos deudores considerados de cobro dudoso, de acuerdo con estimaciones de incobrabilidad realizadas por la Dirección de la Sociedad al cierre de cada ejercicio considerando, de existir, la opinión de los asesores legales. La evolución de dicha previsión se expone en el Anexo E.

d) Bienes de cambio

Han sido valuados al costo de reposición o último costo de producción en las condiciones habituales de compra o producción para el ente. El valor contable de los mismos no excede su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

El criterio de imputación a resultados es el siguiente:

- Derechos fílmicos (series, novelas y películas) y programas comprados:
El costo de las series, novelas y los programas comprados para ser emitidos por televisión abierta se imputa en su mayor parte al costo de ventas en la primera exhibición o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de estos programas, de existir, se amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego se amortizan en forma lineal los siguientes cinco años).

Las películas se imputan al costo de ventas en forma decreciente en función de la cantidad de emisiones que otorga el derecho o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición.

Los derechos fílmicos adquiridos a perpetuidad se amortizan a lo largo del período de vida útil estimada (siete años, con un período de gracia de cuatro años y luego en forma decreciente los siguientes tres años).

- Programas de producción propia y coproducciones:
Los costos de los programas de producción propia y coproducciones se imputan en su mayor parte al costo de ventas una vez emitido el capítulo o programa. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de los programas de producción propia y coproducciones, de existir, se amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego en forma lineal los siguientes cinco años).

e) Inversiones no corrientes por participaciones en sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y llaves de negocio

- Participaciones en sociedades art. 33 Ley N° 19.550:

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Las inversiones permanentes en sociedades controladas, controladas en forma conjunta y en aquellas en las cuales se ejerce influencia significativa han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional de acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE. Los criterios contables aplicados por dichas sociedades son similares a los utilizados por la Sociedad. El detalle de las participaciones de la Sociedad en estas sociedades se expone en la Nota 3.

Para la determinación del valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2023 se han utilizado los estados contables de las sociedades controladas y vinculadas a dicha fecha, excepto para determinar la participación en Patagonik Film Group S.A., para la cual se han utilizado estados contables anuales de dicha sociedad al 30 de septiembre de 2023, considerando asimismo las transacciones y eventos significativos ocurridos entre dicha última fecha y el 31 de diciembre de 2023, en caso de existir.

- Llaves de negocio:

El valor llave representa el exceso del costo de adquisición por sobre el valor de mercado de los activos netos identificables de las sociedades controladas y vinculadas al porcentaje de participación accionaria adquiridos en cada caso, reexpresado según lo indicado en la Nota 1.1.

Hasta el 31 de diciembre de 2002, la Sociedad amortizó las Llaves de negocios en un plazo de entre 10 y 20 años. A partir del 1° de enero de 2003, la Sociedad decidió discontinuar dicha amortización mediante la aplicación del criterio permitido por la Resolución Técnica N° 18 de la FACPCE, por considerar a la llave de negocios con vida útil indefinida relacionada directamente con el negocio de las respectivas sociedades.

El valor llave generado por adquisiciones de participaciones en sociedades no fusionadas ha sido expuesto en el rubro inversiones y el correspondiente a sociedades fusionadas ha sido expuesto en el rubro llave de negocios.

La Sociedad evalúa periódicamente la recuperabilidad de los valores llave sobre la base de flujos futuros de fondos y otra información disponible a la fecha de emisión de los estados contables. El valor de las llaves de negocio, neto de las provisiones registradas, no supera su valor recuperable al cierre del ejercicio.

f) Bienes de uso

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo indicado en la Nota 1.1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio. Las depreciaciones son calculadas por el método de la línea recta, teniendo en cuenta la vida útil estimada de los bienes.

El valor contable de los bienes de uso no supera su valor de utilización económica al cierre de cada ejercicio. La evolución de los mismos se expone en el Anexo A.

g) Activos intangibles

Marcas y patentes, software y otros activos intangibles: han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo indicado en la Nota 1.1, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio, en caso de corresponder. Las amortizaciones se calculan siguiendo el método de la línea recta en un plazo de tres años. Según el criterio permitido por la RT N° 17 la Sociedad no amortiza las señales activadas en el rubro Señales por considerar a las mismas con vida útil indefinida.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Derechos de exclusividad: han sido valuados a su costo original, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio, las cuales son calculadas en función a la vigencia de los contratos.

El valor contable de los activos intangibles no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio. La evolución de los mismos se expone en el Anexo B.

h) Previsión para contingencias

Se estimaron por la Dirección de la Sociedad en función a los reclamos existentes al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a la opinión de los asesores legales, de existir. La evolución de dicha previsión se expone en el Anexo E.

i) Cargas fiscales

Impuesto a las ganancias corriente y diferido

La Sociedad utiliza el método del impuesto diferido para la registración del impuesto a las ganancias, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas. Asimismo, tiene en consideración la posibilidad de aprovechamiento futuro de los quebrantos impositivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

La Sociedad ha analizado la recuperabilidad de los saldos de activo diferido en función de sus actuales planes de negocio. El valor de dichas partidas activas por impuesto diferido no supera su probable valor recuperable.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente. Los montos establecidos en la escala serán ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2022 son: para ganancias anuales de hasta \$7,6 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$7,6 millones y hasta \$76 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$76 millones se aplicará una alícuota del 35%. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2023 son: para ganancias anuales de hasta \$14,3 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$14,3 millones y hasta \$143 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$143 millones se aplicará una alícuota del 35%.

En la Nota 7 se detalla información adicional relacionada con el impuesto diferido.

Ajuste por Inflación Impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, período a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos por la norma.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Asimismo, dichas normas prevén que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Asimismo, las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizan sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

Impuesto al valor agregado

Mediante la sanción del Decreto 1.094/18 del PEN se promulgó la Ley N° 27.467 que estableció en relación al impuesto al valor agregado ("IVA"):

(i) Cómputo de contribuciones de la seguridad social: se pueden computar como crédito fiscal del gravamen, las contribuciones patronales sobre la nómina salarial del personal devengadas en el período fiscal y efectivamente abonadas al momento de presentación de la declaración jurada del tributo, afectado a las siguientes actividades: prestación de servicios de radiodifusión televisiva abierta o por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico, de radiodifusión sonora, señales cerradas de televisión, las empresas editoras de diarios, revistas, publicaciones periódicas o ediciones periodísticas digitales de información en línea y los distribuidores de esas empresas editoras. En el supuesto que el ingreso de ese monto se realice con posterioridad al momento indicado, se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las contribuciones. Cuando las remuneraciones que originen las contribuciones patronales susceptibles de ser computadas como crédito fiscal, en virtud de lo establecido precedentemente, se relacionen en forma indistinta con otras actividades no comprendidas en el beneficio, los importes de tales contribuciones se deberán prorratear al sólo efecto de determinar la proporción computable. Los montos de las referidas contribuciones patronales deberán computarse como crédito fiscal en el IVA hasta el monto del débito fiscal del período de que se trate, antes de computar los restantes créditos fiscales.

j) Patrimonio neto

Los montos asignados a los distintos componentes del Patrimonio Neto han sido reexpresados según lo mencionado en Nota 1.1.

La cuenta "Capital social", ha sido reexpresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste del capital", integrante del patrimonio neto.

k) Cuentas de resultados

Se expresaron en moneda de cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1.1., excepto los cargos por consumos de activos no monetarios (bienes de uso y activos intangibles), los cuales han sido valuados en función a los importes reexpresados de tales activos.

Los ingresos por publicidad son reconocidos cuando las publicidades son emitidas. Los ingresos por programación son reconocidos cuando dichos servicios son provistos.

Los ingresos por publicidad se calculan adicionalmente teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad pueda otorgar.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

1.3. Uso de estimaciones

La preparación de estados contables de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiere la consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados, como así también los montos de ingresos y gastos de cada ejercicio. Los resultados finales podrían diferir de los estimados.

1.4 Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 1.1.

NOTA 2 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS NO EXPUESTOS EN ANEXOS

Estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
a) <u>Caja y bancos</u>		
Caja y fondos fijos	97.472.814	70.228.148
Bancos	<u>3.010.224.094</u>	<u>3.932.827.882</u>
	<u>3.107.696.908</u>	<u>4.003.056.030</u>
b) <u>Inversiones</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Participaciones en fondos comunes de inversión	1.757.188.179	602.585.696
Títulos públicos	3.369.994.655	2.195.818.713
Depósitos a plazo fijo	<u>3.409.162.847</u>	<u>2.251.711.810</u>
	<u>8.536.345.681</u>	<u>5.050.116.219</u>
<u>No corrientes:</u>		
Participación en sociedades art. 33 – Ley 19.550 – Anexo C	5.397.407.124	6.391.213.812
Llaves de negocio – Anexo C	<u>91.597.849</u>	<u>126.854.288</u>
	<u>5.489.004.973</u>	<u>6.518.068.100</u>
c) <u>Créditos por ventas</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Comunes	15.299.267.788	27.168.644.021
Sociedad controlante	67.353	209.733
Sociedades controladas	1.761.640	13.751.886
Sociedades vinculadas	39.627.604	29.166.670
Otras sociedades relacionadas	1.701.849.101	2.681.032.162
Deudores morosos y en gestión judicial	<u>369.482.681</u>	<u>197.982.538</u>
Subtotal	17.412.056.167	30.090.787.010
Previsión para deudores incobrables – Anexo E	<u>(847.749.904)</u>	<u>(857.674.455)</u>
	<u>16.564.306.263</u>	<u>29.233.112.555</u>

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
 08 de marzo de 2024
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
d) <u>Otros créditos</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Sociedades controladas	-	18.933.806
Otras sociedades relacionadas	311.592	970.321
Préstamos otorgados	-	3.802.904
Anticipos al personal	13.470.501	10.069.484
Anticipos a proveedores	406.596.137	54.556.959
Deudores varios	67.566.062	12.030.552
Depósitos en garantía	121.056.927	83.405.639
Gastos pagados por adelantado	24.086.474	84.023.272
Créditos fiscales	220.104.491	2.876.521.339
Diversos	207.291.943	169.360.859
	<u>1.060.484.127</u>	<u>3.313.675.135</u>
<u>No corrientes:</u>		
Sociedades controladas	400	1.246
Activo neto por impuesto diferido – Nota 7	3.245.112.215	758.296.699
Créditos fiscales	520.022.700	7.961.133
	<u>3.765.135.315</u>	<u>766.259.078</u>
e) <u>Bienes de cambio</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Derechos fílmicos	1.252.678.998	4.529.366.805
Almacenes	54.703.523	47.386.870
Programas	15.479.347	65.268.317
Subtotal	1.322.861.868	4.642.021.992
Anticipos por compra de programas	186.960.000	874.432.664
	<u>1.509.821.868</u>	<u>5.516.454.656</u>
<u>No corrientes:</u>		
Derechos fílmicos	177.593.762	2.396.351.872
Programas	597.800	2.043.420
	<u>178.191.562</u>	<u>2.398.395.292</u>
f) <u>Llaves de negocio</u>		
Llaves de negocio	839.185.052	839.185.052
Previsión para desvalorización de llaves de negocio – Anexo E	(839.185.052)	(839.185.052)
	<u>-</u>	<u>-</u>
g) <u>Cuentas por pagar</u>		
Comunes	5.981.684.465	10.241.584.076
Sociedad controlante	701.325	2.183.980
Sociedades controladas	759.949.453	447.035.588
Sociedades Vinculadas	4.481.827	3.237.294
Otras sociedades relacionadas	128.258.227	135.149.740
	<u>6.875.075.297</u>	<u>10.829.190.678</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
h) <u>Otros pasivos</u>		
Sociedades controladas	10.000	31.141
Otras sociedades relacionadas	2.506.134	7.804.293
Publicidad por cuenta y orden	219.814.602	296.839.676
Depósitos en garantía	7.784.022	18.669.847
Diversos	1.163.525	2.321.379
	<u>231.278.283</u>	<u>325.666.336</u>

NOTA 3 – PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

Las sociedades en las que ARTEAR poseía participación accionaria al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

<u>Sociedad</u>	<u>Porcentaje de participación en el capital y en los votos</u>	
	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Telecor S.A.C.I.	85,1850	85,1850
Pol-Ka Producciones S.A. ⁽¹⁾	91,2948	91,2948
Patagonik Film Group S.A.	33,3333	33,3333
Si Música S.A.	95,0000	95,0000
Canal Rural Satelital S.A.	40,0004	40,0005

(1) Ver Nota 11.

NOTA 4 – OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

A continuación, se detallan las operaciones realizadas por la Sociedad con sus sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

<u>Entidad</u>	<u>Operación</u>	<u>Ganancia / (Pérdida)</u>	<u>Ganancia / (Pérdida)</u>
		<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
<u>Sociedad controlante:</u>			
Grupo Clarín S.A.	Honorarios por asesoramiento	(1.854.461.106)	(2.115.235.090)
<u>Sociedades controladas:</u>			
Telecor S.A.C.I.	Ventas de programación	766.126.009	989.282.870
	Comisiones y otras ventas	214.586.966	244.579.962
	Gastos de comercialización	(69.285.928)	(38.360.533)
Pol-Ka Producciones S.A.	Ventas de publicidad y otras ventas	10.533.999	8.197.249
	Alquileres	(84.037.868)	(48.379.061)
	Costo de derechos filmicos y participación en la venta	(2.768.105.970)	(4.357.555.886)
Canal Rural S.A.	Otras ventas	65.326.340	64.138.325
	Compras	(14.513.889)	(5.576.171)
Patagonik Film Group SA	Otras ventas	119.280.540	155.504.468
<u>Otras sociedades relacionadas:</u>			
	Ventas de publicidad	1.901.364.239	2.500.578.267
	Ventas de señales	3.517.334.816	6.147.549.681
	Ventas varias	243.145.854	299.707.289
	Compras	(1.046.153.123)	(2.542.547.361)

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 5 - PLAZOS DE VENCIMIENTO Y TASAS DE INTERÉS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

	<u>31.12.2023</u>
<u>Inversiones corrientes</u>	
A vencer	
Dentro de los tres meses ⁽¹⁾	8.536.345.681
	<u>8.536.345.681</u>
<u>Créditos</u> ⁽²⁾	
Sin plazo establecido	903.703.702
De plazo vencido	
Dentro de los tres meses	10.055.683.862
A más de tres meses y hasta seis meses	596.117.207
A más de seis meses y hasta nueve meses	34.132.934
A más de nueve meses y hasta un año	91.251.195
A más de un año	122.181.734
A vencer	
Dentro de los tres meses	5.515.634.252
A más de tres meses y hasta seis meses	305.733.342
A más de seis meses y hasta nueve meses	346.914
A más de nueve meses y hasta un año	5.648
A más de uno años y hasta dos años	520.022.700
	<u>18.144.813.490</u>
<u>Otras deudas</u> ⁽³⁾	
Sin plazo establecido	1.292.559.134
De plazo vencido	
Dentro de los tres meses	1.111.891.629
A más de tres meses y hasta seis meses	339.693.899
A más de seis meses y hasta nueve meses	192.470.597
A más de nueve meses y hasta un año	30.953.543
A más de un año	926.331.594
A vencer	
Dentro de los tres meses	6.451.101.349
A más de tres meses y hasta seis meses	265.342.844
	<u>10.610.344.589</u>

⁽¹⁾ Incluye \$ 3.354.579.633 que devengan intereses variables. Los siguientes importes devengan intereses a una tasa fija, \$ 12.000.000 a una tasa del 110,00%, \$ 2.090.142.750 a una tasa del 5,23% y \$ 1.288.720.000 a una tasa del 5,24%.

⁽²⁾ No devengan interés. No incluye, el activo neto por impuesto diferido.

⁽³⁾ Devengan un interés variable.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 6 - RESERVAS

6.1. ARTEAR

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, el 5% de la utilidad neta que surja de los estados contables del ejercicio deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del Capital social.

Resultados acumulados y dividendos

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 13 de abril de 2022 resolvió entre otros temas, que la ganancia del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 que ascendió a \$ 2.913.051.918 en moneda de dicha fecha (\$ 9.071.466.339 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023) incremente la Reserva Facultativa. Asimismo, los accionistas aprobaron delegar en el Directorio la facultad de desafectar parcialmente la Reserva Facultativa hasta la suma de \$ 800.000.000 para disponer el pago de dividendos. Dicha facultad podrá ser ejercida por el Directorio a su criterio, en una o más veces hasta la celebración de la próxima asamblea anual de la Sociedad.

La reunión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 13 de abril de 2022 aprobó la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por \$ 100.000.000 (\$ 492.815.674 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023), para ser destinada a la distribución de dividendos.

La reunión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2022 aprobó la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por \$ 100.000.000 (\$ 492.815.674 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023), para ser destinada a la distribución de dividendos.

La reunión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 1 de junio de 2022 aprobó la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por \$ 100.000.000 (\$ 445.531.947 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023), para ser destinada a la distribución de dividendos

La reunión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 12 de agosto de 2022 aprobó la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por \$ 100.000.000 (\$ 387.780.667 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023), para ser destinada a la distribución de dividendos.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de abril de 2023 resolvió entre otros temas, que la pérdida del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 que ascendió a \$ 591.435.231 en moneda de dicha fecha (\$ 1.841.774.516 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023) sea absorbida totalmente mediante la desafectación parcial la reserva facultativa.

6.2. Distribución de dividendos de las subsidiarias

Telecor S.A.C.I.

Con fecha 13 de abril de 2023, los accionistas de Telecor S.A.C.I. resolvieron una distribución de dividendos por la suma aproximada de \$ 166,4 millones en moneda de esa fecha, (\$ 392,7 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023), de los cuales \$ 141,7 millones en moneda de esa fecha (\$ 334,5 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023) corresponden a la Sociedad en función de su tenencia accionaria. Al 31 de diciembre de 2023, los dividendos correspondientes a la Sociedad fueron compensados con saldos de cuentas a pagar que la Sociedad mantenía con Telecor S.A.C.I.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Canal Rural Satelital S.A.

Con fecha 15 de marzo de 2023, los accionistas de Canal Rural Satelital S.A. resolvieron una distribución de dividendos por la suma de \$ 100 millones en moneda de esa fecha, (\$ 255,8 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023), de los cuales \$ 40 millones en moneda de esa fecha (\$ 102,3 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023) corresponden a la Sociedad en función de su tenencia accionaria. Al 31 de diciembre de 2023 fueron cancelados por Canal Rural Satelital S.A.

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

En el siguiente cuadro se detalla la composición del activo neto por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (en miles de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Activo / (Pasivo)		
Quebranto ⁽¹⁾	3.751.744	-
Previsión para créditos de cobro dudoso	295.882	297.600
Inversiones	(43.340)	(20.360)
Deudas Fiscales	250	25
Bienes de uso	(2.069.777)	(2.162.837)
Remuneraciones y cargas sociales	33.193	69.861
Previsión para contingencias	1.077.858	1.848.179
Diferimiento del ajuste por inflación impositivo	102.225	528.272
Cuentas por Pagar	97.077	197.557
Activo neto por impuesto diferido	<u>3.245.112</u>	<u>758.297</u>

⁽¹⁾La prescripción del quebranto impositivo opera \$ 141.580 en el año 2027 y \$ 10.577.689 en el año 2028.

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto a las ganancias vigente sobre el resultado contable antes de impuestos y con el impuesto a las ganancias determinado (en miles de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente 35% sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias	3.292.792	456.468
Diferencias permanentes		
Resultado por participación en sociedades controladas y vinculadas	(194.927)	33.551
Reexpresión a moneda constante	(1.409.440)	(958.513)
Previsión desvalorización llaves de negocio	(12.340)	(95.881)
Resultado no imponible	901.154	-
Otros conceptos	(44.283)	26.797
Total cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	<u>2.532.956</u>	<u>(537.578)</u>
Impuesto a las ganancias – diferido	2.486.815	(555.373)
Impuesto a las ganancias – corriente	46.141	17.795
Total cargo por Impuesto a las ganancias contabilizado	<u>2.532.956</u>	<u>(537.578)</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 8 - OPCIÓN DE COMPRA DE ACCIONES DE TELECOR S.A.C.I.

Al 31 de diciembre de 2023 se encuentran vigentes una opción irrevocable de venta de 755.565 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, representativas del 14,815% del capital social y los votos de Telecom S.A.C.I. (sociedad sobre la que ARTEAR posee una participación del 85,185%), convenida a favor de los vendedores de las acciones anteriores de dicha sociedad (Francisco A. Quiñonero (por Sucesión del Sr. Aron Braver y Carmen V. Quiñonero)), y una opción irrevocable de compra por la misma cantidad de acciones y porcentaje de participación en el capital social y los votos, convenida a favor de ARTEAR. Los plazos de vigencia y montos de las mismas fueron oportunamente establecidos en 16 años a partir del 16 de marzo de 2010 por un precio de U\$S 3.000.000 para la opción de venta, y de 26 años a partir del 16 de marzo de 2000 por un precio de U\$S 4.801.680, que se ajustará por la tasa nominal anual del 5% a partir del 16 de abril de 2016, para la opción de compra. Posteriormente, mediante adenda a los acuerdos originales, el inicio de la opción irrevocable de venta fue modificado en varias oportunidades, la última adenda es de fecha 26 de febrero de 2024 mediante la cual se estableció el inicio de la opción irrevocable de venta a partir del 16 de marzo de 2028.

NOTA 9 – PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS

Durante el último trimestre de 2007, la Sociedad, junto con algunas de sus sociedades controladas, comenzó con el proceso de implementación de un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos (directores y gerentes integrantes de la “nómina ejecutiva”), el cual entró en vigencia a partir de enero de 2008. A través de este plan, los ejecutivos que opten por adherirse al mismo asumen el compromiso de aportar regularmente una parte de sus ingresos (que será variable dentro de cierto rango, a opción del empleado) para la constitución de un fondo que le permitirá reforzar su capacidad de ahorro. Asimismo, cada sociedad del Grupo en la que dicho ejecutivo preste servicios comprometerá una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo a la que, sólo bajo ciertas condiciones, el empleado podrá acceder al momento en que deje de ser parte de dicho plan.

Adicionalmente, el mencionado plan contempla algunas condiciones especiales para aquellos gerentes que integraban la “nómina ejecutiva” con anterioridad al 1° de enero de 2007, consistentes en contribuciones complementarias de cada sociedad al plan, relacionadas con la antigüedad del ejecutivo en el Grupo. Al 31 de diciembre de 2023, los montos totales relacionados con dichas contribuciones complementarias ascienden a aproximadamente \$ 47,2 millones y el cargo a resultados será reconocido en el periodo de tiempo hasta el retiro de cada ejecutivo.

Durante el 2013 se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica N° 23 el plan de ahorro mencionado califica como un plan de contribución definida, lo cual implica que las contribuciones de las sociedades se imputan a resultados en forma mensual a partir de la fecha de entrada en vigencia del plan.

NOTA 10 - ASPECTOS REGULATORIOS

10.1 - Régimen legal de los Servicios de Comunicación Audiovisual

La Sociedad y algunas de sus subsidiarias son titulares de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual, las cuales fueron adjudicadas originalmente bajo el régimen de la Ley N° 22.285. Conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.285, los servicios de comunicación audiovisual en Argentina requerían de una licencia no exclusiva del COMFER para operar.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

El 10 de octubre de 2009 se sancionó y promulgó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (“LSCA”), con fuertes cuestionamientos a su contenido y al procedimiento de su sanción.

A fines de diciembre de 2015 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15 (en adelante el “DNU”), publicado en el Boletín Oficial del 4 de enero de 2016, por el que se introducen sustanciales modificaciones a las Leyes N°26.522 y N°27.078 (Ley Argentina Digital “LAD”). El DNU fue aprobado el 6 de abril de 2016 por la Cámara de Diputados de la Nación. En virtud de ello, el mismo tiene plena vigencia.

10.2. Autoridad de Aplicación

El Comité Federal de Radiodifusión (“COMFER”) era la autoridad de aplicación establecida por Ley 22.285.

La Ley 26.522 dispuso el reemplazo del COMFER por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (“AFSCA”), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del PEN, asignándole el carácter de autoridad de aplicación de la norma.

El DNU 267/15 crea el ENACOM como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones para actuar como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias. El ENACOM tiene todas las mismas facultades y competencias que las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 atribuían a la AFSCA y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (“AFTIC”), respectivamente.

Conforme los Decretos N°7/2019 y N°50/2019, publicados en el BO del 11/12/2019 y 19/12/2019 respectivamente, el ENACOM se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 111/2024 (modificatorio del Decreto N° 50/2019) publicado en el BO el 2/2/2024, se dispuso la readecuación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, quedando el ENACOM bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante el Decreto N° 89/2024 publicado en el BO el 29 de enero de 2024, se dispuso la intervención del ENACOM por el plazo de 180 días. En virtud de dicho Decreto, se le asignan en forma conjunta, al Interventor y los Interventores Adjuntos designados, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078. El plazo de intervención de la Autoridad de Aplicación podrá ser renovado por una única vez.

10.3. Régimen de multiplicidad de licencias

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y su controlante que finalmente no prosperó. El régimen original aprobado por la LSCA en materia de servicios abiertos: i) limitaba a 10 las licencias de servicios de comunicación audiovisual, más una única señal de contenidos, cuando se tratase de servicios de radio, televisión y televisión por suscripción con uso del espectro radioeléctrico; ii) imponía, además, límites de cobertura del 35% del total nacional de habitantes; y iii) en el orden local se podía acumular: a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM); b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio; c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta; d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción. En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podía exceder la cantidad de tres (3) licencias.

Dentro de las principales reformas que introduce a la LSCA el DNU, se debe mencionar que éste deroga el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuarse a la misma en materia de condiciones de titularidad y cantidad de licencias. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley N° 26.522 que establece el régimen de multiplicidad de licencias sufrió una importante modificación y en su aplicación a la Sociedad y algunas de sus subsidiarias implica en la práctica que éstas se encuentran ya ajustadas al nuevo marco normativo.

En lo que a la Sociedad concierne, el DNU resuelve: i) eliminar la incompatibilidad para brindar en una misma localidad un servicio de televisión abierta y un servicio de televisión por suscripción; ii) eleva a 15 los servicios abiertos (de televisión y radio) que se pueden acumular a nivel nacional; iii) elimina la restricción en la titularidad de señales cerradas de televisión; y iv) elimina el límite del 35% del total de habitantes aplicable para los servicios abiertos. Por otra parte, en el orden local, la cantidad de licencias posibles de acumulación se eleva a 4.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/2023, se resuelve modificar una vez más el régimen de multiplicidad de licencias, eliminando el límite de servicios de comunicación audiovisual previsto a nivel nacional (15 servicios abiertos de televisión y radio).

10.4. Vigencia de la licencia

La Ley 22.285 establecía que las licencias se otorgaban por un plazo inicial de 15 años, prorrogable por única vez por 10 años. La prórroga de la licencia se encontraba sujeta a la aprobación del COMFER, quien determinaba si se había cumplido con las condiciones y términos en los cuales la licencia fuera otorgada. Las licencias explotadas por la Sociedad y sus subsidiarias, ya han sido prorrogadas por el plazo de 10 años referido.

El 24 de mayo de 2005, el Decreto N° 527/05 resolvió la suspensión por 10 años de los plazos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas. El cómputo de los términos se reanudaba automáticamente vencido el plazo de suspensión sujeto a ciertas condiciones. El Decreto requería que las sociedades que buscaban beneficiarse de la prórroga remitieran al COMFER para su aprobación, dentro de los 2 años desde la fecha del Decreto, un proyecto de programación que contribuyera a la protección de la cultura nacional y a la educación del pueblo, y un proyecto de inversión tecnológica a ser implementado durante la vigencia de la suspensión. Mediante la Resolución N° 214/07, el COMFER reglamentó las obligaciones impuestas por el Decreto N° 527/05 a efectos de poder gozar de la suspensión. Las propuestas presentadas fueron aprobadas y en consecuencia se suspendieron por diez (10) años los plazos de vigencia de las licencias originalmente otorgadas a la Sociedad y las de sus subsidiarias.

Luego, la Ley 26.522, aunque respetaba los plazos originales de vencimientos de las licencias vigentes al momento de su sanción, dispuso la limitación a 10 años del período de vigencia de las licencias, con una única prórroga no renovable.

Finalmente, el DNU en lo que refiere al plazo de los servicios abiertos, esto es televisión y radio, contempla dos importantes modificaciones:

- Introduce un nuevo sistema de prórroga de las licencias de servicios de comunicación audiovisual al establecer la posibilidad de acceder a una primera prórroga automática de cinco (5) años a pedido del licenciatario. Una vez vencido este plazo también se contempla la posibilidad de acceder a prórrogas sucesivas de diez (10) años cumpliendo en ese caso para acceder a cada una de ellas con los recaudos

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

que surgen tanto de la Ley como con los que en la materia establezca la reglamentación. Sin embargo, este sistema de prórrogas sucesivas, se podrá ver interrumpido una vez consumido el plazo de la última prórroga conferida, si el Ministerio de Comunicaciones (o la Autoridad que lo reemplace) decide llamar a concurso a nuevos licenciatarios, fundado en razones de interés público, la introducción de nuevas tecnologías o el cumplimiento de acuerdos internacionales, y en ese caso los licenciatarios anteriores no tendrán derecho adquirido alguno respecto a su licencia.

- El artículo 20 del Decreto establece la posibilidad para los titulares de licencias vigentes al 1º de enero de 2016 de requerir una prórroga de diez (10) años, sin necesidad de aguardar el vencimiento de la licencia actualmente vigente. Dicha prórroga se considera como un primer período con derecho a la prórroga automática de cinco (5) años.

Teniendo en cuenta las ventajas previstas por el nuevo marco legal en materia de plazos de licencias, la Sociedad y sus subsidiarias titulares de servicios de televisión abierta, se presentaron ante el ENACOM con el objeto de solicitar la renovación de los plazos de vigencia de sus licencias en los términos del artículo 20 del DNU.

Mediante Resolución ENACOM N° 135/2017 se tuvo por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 por parte de la Sociedad, estableciéndose que el plazo correspondiente al primer período de DIEZ (10) años, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, se computó a partir del 2 de enero del 2017.

Del mismo modo, el ENACOM se ha expedido favorablemente, considerando ejercidas las opciones al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 formuladas por las subsidiarias de la Sociedad. Conforme a dichos actos administrativos, el nuevo vencimiento de las licencias de la Sociedad y sus subsidiarias para explotar un servicio de televisión abierta, opera en las siguientes fechas:

Licencias	Renovación Licencia conf. Art. 20 Dec. N° 267/2015.
LS 85 TV Canal 13 de Buenos Aires	1º de enero de 2027
LU 81 TV Canal 7 de Bahía Blanca	1º de enero de 2027
LV 81 TV Canal 12 de Córdoba	1º de enero de 2027

10.5 - Asignación de canal digital

La Resolución N° 1329/AFSCA/2014, modificatoria de su anterior 1047/AFSCA/2014, aprobó la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre y Abierta, como así también el Decreto N° 2456/2014 que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

A través de este marco normativo, que fuera luego complementado por Resoluciones N° 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015 (entre otras) se podrían ver vulnerados derechos de los actuales licenciatarios de televisión abierta que debieran mantenerse incólumes por imperio de lo establecido por Ley N° 26.522, de rango superior. Como principal afectación, dentro de otras detectables de carácter técnico, se debe mencionar que la Sociedad, la cual obtuvo su licencia bajo el régimen de la Ley N° 22.285, se ve impuesta a través de la aplicación de este marco regulatorio de ciertas cargas y obligaciones adicionales que incluyen, entre otras cuestiones, la de multiplexar y transmitir bajo su responsabilidad otro canal de televisión abierta de titularidad de un tercero.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dado que los cambios introducidos en este marco regulatorio afectan las responsabilidades y derechos de las sociedades involucradas, en miras a mantener incólumes los derechos que les asisten como titulares directos e indirectos de licencias para la explotación del servicio de televisión abierta, la Sociedad y asimismo su subsidiaria TELECOR S.A.C.I., presentaron oportunamente ante AFSCA un reclamo impropio contra las Resoluciones N° 1329/AFSCA/2014, 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015, solicitando se revoquen las mismas y ante el PEN solicitando la derogación del Decreto N° 2456/2014. A la fecha el reclamo interpuesto ante la AFSCA ha sido resuelto por lo que la Sociedad procedió a impugnar judicialmente el rechazo del planteo formulado ante esa Autoridad. Por su parte, el reclamo presentado ante el PEN se encuentra aún pendiente de resolución.

Es bajo el régimen legal precedentemente transcripto, que se ha asignado a la Sociedad y a sus Subsidiarias un canal digital para la prestación del Servicio de televisión digital terrestre. A continuación, se detallan las Resoluciones que determinaron la asignación final de cada uno de los canales digitales:

- Resolución N° 10090/EDNACOM/2016 (y su modificatoria N° 1631-ENACOM/2017) asigna el Canal 33.1 a ARTEAR como titular de LS 85 TV CANAL 13 DE BUENOS AIRES
- Resolución N° 35/AFSCA/2015 asigna el Canal 27.1 a TELECOR S.A.C.I. como titular de LV81 TV CANAL 12 DE CÓRDOBA.
- Resolución N° 236/AFSCA/2015 se asigna el Canal 28.1. a Teledifusora Bahiense S.A. como titular de LU81 TV CANAL 7 DE BAHÍA BLANCA

10.6 – Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital.

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC –telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por ésta.

A su vez, el Decreto dispuso que el ENACOM establecería en la reglamentación respectiva la prestación básica universal obligatoria de los servicios TIC.

Por último, se dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.

El Decreto fue luego ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y se reglamentó mediante las Resoluciones ENACOM N° 1466/2020 y 1467/2020, publicadas en el BO del 21 de diciembre de 2020.

La reglamentación dispone que las Licenciatarias de Servicios de TIC con registro de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-INT); de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico (SRSVFR) y de Comunicación Audiovisual por suscripción mediante vínculo satelital (DTH); deberán notificar a la Autoridad de Aplicación todas las variaciones de precios minoristas que decidan efectuar sobre sus planes, precios y condiciones comerciales vigentes; con una antelación de SESENTA (60) días corridos previos a implementación.

Por su parte, la Resolución 1467/2020 reglamenta la Prestación Básica Universal Obligatoria mencionada en el Decreto 690/2020 para los diferentes servicios brindados por las Licenciatarias de Servicios TIC, disponiendo el precio y características de cada plan.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La Resolución establece también quiénes serán los beneficiarios de dichas prestaciones.

Es importante destacar, que algunos licenciatarios TIC afectados por el régimen legal han obtenido medidas cautelares suspendiendo la aplicación del mismo y en algún caso pronunciamientos de primera instancia declarando su inconstitucionalidad. De hecho, mediante el Decreto 89/2024 que dispone la intervención del Enacom, se ha encomendado la elaboración de un informe que analice las consecuencias que trajo aparejadas el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, así como una propuesta de resolución del tema.

10.7. Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprueba el nuevo Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo Reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todas los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de "must carry" (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce el concepto de "precio justo, equitativo y razonable" e implementa un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el Reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciatarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del Enacom, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el Reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Los asesores legales de la Sociedad entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiera al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

10.8. Procedimientos administrativos sancionatorios

Mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, se aprobó el actual Régimen de Graduación de Sanciones, el Reglamento de Procedimientos para la sustanciación de sumarios por infracciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, un Régimen de Facilidades de Pago para los hechos que generan infracciones a las que corresponde la sanción de multa, cometidos entre el 21 de noviembre de 2002 y el 23 de junio de 2010 inclusive, en el marco de la vigencia de la Resolución N° 830/COMFER/02 y de la Ley N° 22.285 y una Opción por el nuevo régimen de graduación de sanciones (multas) para las infracciones cometidas mientras se encontraba vigente la Resolución N° 324/AFSCA/2010.

Oportunamente, la Sociedad se presentó ante la AFSCA solicitando se proceda a determinar las multas que resultarían aplicables a las infracciones cometidas entre el 21 de noviembre de 2002 y el 23 de junio de 2010, bajo el régimen previsto por Resolución N° 830/COMFER/02 para en su caso resolver si solicitaba el ingreso al régimen de facilidades de pago previsto por Resolución N° 661/AFSCA/2014. Asimismo, se solicitó también se

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

proceda a determinar las multas que resultarían aplicables en el período comprendido entre el 24 de junio de 2010 y el 11 de junio de 2014, es decir mientras se encontraba vigente el régimen previsto por Resolución N° 324/AFSCA/2010, con el objeto de hacer uso de la opción prevista por Resolución N° 661/AFSCA/2014 que permite al radiodifusor optar por el régimen que en cada caso resulte más beneficioso. En respuesta a las presentaciones ingresadas, la Autoridad notificó a la Sociedad las multas determinadas para infracciones acaecidas en el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2002 y el 23 de junio de 2010 y la Sociedad, por su parte, procedió a solicitar el ingreso al régimen de facilidades de pago en un plan de pago de hasta 60 cuotas, respecto de todas aquellas infracciones sobre las cuales consintió el desistimiento de todos los recursos administrativos y judiciales. Asimismo, la AFSCA notificó también a la Sociedad las multas aplicables en el período mientras se encontraba vigente la Resolución N° 324/AFSCA/2010, calculando dichas multas bajo ambos regímenes, el aprobado mediante Resolución N° 324/AFSCA/2010 y el aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014. En consecuencia, la Sociedad ingresó una última presentación ejerciendo la opción de cancelar dichas multas calculadas bajo el régimen de la Resolución N° 661/AFSCA/2014, el cual da lugar a la determinación de montos substancialmente más benignos. En ambos casos, los montos determinados y notificados por AFSCA sobre los que se optó ingresar a un régimen de pagos se encontraban provisionados por la Sociedad.

Con efectos al 2 de julio de 2015, se consideraron suscriptos los convenios de pago remitidos por AFSCA. Por un lado, se autorizó el ingreso al régimen de facilidades de pago solicitado por la Sociedad por las infracciones cometidas desde el 21 de noviembre de 2002 hasta el 23 de junio de 2010 pagadero en un plan de sesenta cuotas mensuales con vencimiento a partir del 31 de agosto de 2015. Por el otro, se autorizó la opción ejercida por la Sociedad respecto al régimen aplicable por las infracciones cometidas entre el 24 de junio de 2010 y el 11 de junio de 2014, pagadero en un plan de pagos de treinta cuotas mensuales con vencimiento a partir del 31 de agosto de 2015.

Actualmente, la Sociedad se encuentra abonando las cuotas de ambos planes de pago como así también recibe y abona en tiempo y forma las multas correspondientes a sumarios iniciados con posterioridad al 11 de junio de 2014 bajo el Régimen de Sanciones vigente establecido por Resolución N° 661-AFSCA/14.

Por último, mediante Resolución N° 2882/ENACOM/2019 y su rectificatoria N° 2984/2019, se modificó el Régimen de Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, resultando principalmente dichas modificaciones en una reducción de las alícuotas aplicables a los efectos del cálculo de las sanciones por infracción a la Ley N° 26.522 y en la reducción de las multas aplicables cuando las infracciones hayan sido cometidas por programas producidos por productoras debidamente inscriptas en el Registro de Señales y Productoras las que resultarán imputadas por la comisión de dichas infracciones.

La Sociedad se presentó ante el ENACOM solicitando se proceda a determinar las multas que resultarían aplicables a las infracciones cometidas entre Julio de 2014 y diciembre de 2018 inclusive y ha solicitado el ingreso al régimen de facilidades de pago previsto por Resolución N° 2882/ENACOM/2019, en aquellos sumarios sobre los que se solicitó información y que cuentan con resolución sancionatoria. El monto total al que ascienden las multas determinadas para ese período respecto de los sumarios ya resueltos de LS85 TV Canal 13 asciende a la suma de \$2.343.755,70, por lo que se procedió a suscribir un acuerdo con la Autoridad de Aplicación para saldar su pago en una sola cuota.

10.9. Transferencia de la titularidad de la licencia de Teledifusora Bahiense S.A. (TELBA) a la Sociedad.

Mediante la Resolución ENACOM N° 1916/2022, la Autoridad de Aplicación tomó conocimiento de la fusión por absorción en virtud de la cual la Sociedad absorbió a TELBA la cual se disolvió sin liquidarse, y aprobó la continuidad de la Sociedad como titular de la licencia de servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta analógica identificado con la señal distintiva LU 81 Canal 7 de la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 11 – AUMENTO DE CAPITAL DE POL-KA PRODUCCIONES S.A.

Con fecha 13 de julio de 2020, la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pol-ka Producciones S.A. dispuso, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- a) Aumentar el capital social de Pol-ka Producciones S.A. de la suma de \$ 200.000 a la suma de \$ 8.269.108 mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital Social que, según surge de los estados contables al 30 de abril de 2020 asciende a la suma de \$ 8.069.108 mediante la emisión de 8.069.108 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.
- b) Aumentar el capital social de Pol-ka Producciones S.A. por suscripción por hasta la suma de \$ 51.500.000 (valor nominal) y fijar una prima de emisión calculada según el balance al 30 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido por las Normas de la IGJ, por la suma de \$10,58 por cada acción de \$1 valor nominal a ser emitida y, en consecuencia, elevar el capital social de la suma de \$8.269.108 por hasta la suma de \$ 51.500.000, mediante la emisión de hasta 43.230.892 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

En el marco del aumento de capital descrito en el punto b) precedente, y habiendo ejercido ARTEAR el derecho de suscripción preferente y de acrecer, ARTEAR suscribió la cantidad de 34.476.636 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de \$10,58 por acción emitida, de Pol-ka Producciones S.A., habiendo integrado al momento del ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer el 25% del valor de las acciones suscriptas, y debiendo integrar el 75% restante en el plazo de dos años, de acuerdo a las condiciones de suscripción y emisión de las nuevas acciones. Al 31 de diciembre de 2020 ARTEAR integró la suma aproximada de \$387,8 millones y en enero de 2021 el saldo de \$ 11,4 millones, habiendo integrado de esta manera la totalidad del monto suscripto.

Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Pol-ka Producciones S.A. de fecha 21 de diciembre de 2020, aprobó entre otros temas: (i) la modificación del artículo quinto del estatuto social estableciendo el capital social en \$ 42.745.744 representado por 42.745.744 acciones ordinarias de \$1 de valor nominal cada una y (ii) la emisión de los títulos accionarios y del certificado provisional representativos de la composición accionaria de Pol-ka Producciones S.A.

Con fecha 13 de abril de 2021 el Directorio de Pol-ka Producciones S.A. tomó razón del mandamiento ordenado en el marco del expediente caratulado "BLANCO, FERNANDO C/ POL-KA PRODUCCIONES SA S/ ORDINARIO" (EXPTE. N° 9979/2020), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de esta Ciudad, a resultados del cual se ha designado cautelarmente al Dr. Sebastián Balbin como veedor informante a los fines de producir un informe al Juzgado interviniente sobre el estado de situación de Pol-ka Producciones S.A.. En el marco de este mismo expediente, con fecha 13 de mayo de 2021 Pol-ka Producciones S.A. tomó conocimiento de la existencia de una medida cautelar dictada en el mes de diciembre de 2020 en la que se ordenaba la suspensión de las decisiones adoptadas en el punto 13 –por el cual se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$8.269.108 por hasta la suma de \$51.500.000 (valor nominal)-, punto 14 –por el cual se reformó el artículo quinto del Estatuto Social (capital social)- y punto 15 –por el cual se otorgan las autorizaciones pertinentes para inscribir las decisiones adoptadas- de la Asamblea celebrada el día 13 de julio de 2020.

Con fecha 27 de mayo de 2021 la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pol-ka Producciones S.A. dispuso, entre otras cuestiones, no tratar en dicha asamblea el punto 2) del orden del día - sobre la consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020-, el punto 3) -sobre la consideración del resultado del ejercicio-, el punto 5) -sobre la consideración de la remuneración del Directorio- y el punto 10) -sobre la consideración de la Información Financiera con Fines Especiales al 18 de diciembre de 2020-, y diferir el

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

tratamiento de los mismos hasta que se obtenga un pronunciamiento judicial con respecto al levantamiento de la medida cautelar mencionada precedentemente.

Con fecha 16 de julio de 2021 el Juzgado interviniente dictó una resolución en virtud de la cual decidió: a) mantener, por el plazo de 90 días corridos, la suspensión de los efectos del aumento del capital social de la suma de \$8.269.108 por hasta la suma de \$ 51.500.000 (valor nominal), la reforma del artículo quinto del Estatuto Social y las autorizaciones pertinentes para inscribir las decisiones ante la Inspección General de Justicia resueltas por asamblea de fecha 13 de julio de 2020, b) requerir al veedor designado que se expida sobre ciertos puntos que, en consideración del Sr. Juez, pueden servir de sustento para esclarecer los hechos debatidos en el expediente, y c) fijar una audiencia para el día 10 de agosto de 2021 a fin que asistan la parte actora y el Presidente de la demandada, en los términos del art. 36 inc. 2 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Celebrada la audiencia del día 10 de agosto de 2021, y no habiendo arribado las partes a un acuerdo conciliatorio, el expediente continúa su trámite. Pol-ka Producciones S.A. ha recurrido tanto la mencionada resolución de diciembre de 2020 como sus prórrogas de fecha 16 de julio de 2021 y 30 de diciembre de 2021. Con fecha 10 de febrero de 2022 el veedor ha presentado su tercer y último informe y con fecha 2 de marzo de 2022 Pol-ka Producciones S.A. ha pedido el levantamiento de la medida cautelar. Con fecha 1 de abril de 2022 el juez de primera instancia levantó la medida en lo que respecta a la veeduría informante y la mantuvo respecto de la suspensión del aumento de capital.

Con fecha 14 de junio de 2022 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial resolvió:

- a) Dejar sin efecto la suspensión preventiva de las decisiones adoptadas en los ptos. 13, 14 y 15 del orden del día de la Asamblea de Accionistas de Pol- Ka Producciones S.A. celebrada el 13 de julio de 2020 por las cuales se dispuso –en su parte principal- aumentar el capital social de la suma de \$ 8.269.108 por hasta la suma de \$ 51.500.000 (valor nominal) y la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con prima de emisión, la consecuente reforma al artículo quinto del estatuto social (capital social) y el otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en dichos puntos del orden del día.
- b) Rechazar la apelación incoada por el Sr. Blanco y confirmar la desestimación del pedido de intervención de Pol- Ka Producciones S.A. y la prórroga de la veeduría.
- c) Confirmar el rechazo de anotación de la litis requerida por el Sr. Blanco.
- d) Confirmar el rechazo del pedido de citación de terceros formulado por el Sr. Blanco.

Con fecha 24 de junio de 2022 la IGJ inscribió la modificación del estatuto y el aumento de capital mencionados.

Independientemente de la resolución relativa a la medida cautelar, el juicio ordinario de nulidad de la asamblea de fecha 13 de julio de 2020 iniciado por el Sr. Blanco continúa tramitando contra Pol-Ka Producciones S.A. y ARTEAR y fue abierto a prueba con fecha 30 de agosto de 2022. Actualmente, los alegatos de ARTEAR y POL-KA fueron presentados.

Con fecha 10 de agosto de 2022 Pol-Ka Producciones S.A. celebró la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las razones por las cuales la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 es tratada fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de Pol-Ka Producciones S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de Pol-Ka Producciones S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Consideración del destino del resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. Absorción de las pérdidas acumuladas en la sociedad mediante la desafectación de las cuentas Reserva Facultativa y Reserva Legal, y la desafectación parcial de la cuenta Prima de Emisión; 6) Consideración de la gestión de los Sres. Directores de la sociedad

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 7) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades en virtud de las tareas técnico administrativas desarrolladas por el Director titular Adrián Schwartz Kirzner; 8) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 9) Designación de miembros titulares del Directorio. Delegación en el Directorio de la distribución de cargos; 10) Determinación del número y designación de miembros suplentes del Directorio; 11) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 12) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Autorización al Directorio a pagar anticipos de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico 2022, ad referendum de la Asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 13) Consideración de la Información Financiera con Fines Especiales al 18 de diciembre de 2020; y 14) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

En febrero de 2023 Pol-Ka Producciones S.A. fue notificada de una nueva acción judicial iniciada por parte del Sr. Fernando Blanco, autos caratulados "BLANCO, FERNANDO C/ POL-KA PRODUCCIONES SA S/ ORDINARIO" (EXPTE. N° 21.123/22), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de esta Ciudad, cuyo objeto persigue la nulidad de la Asamblea celebrada con fecha 10 de agosto de 2022, en relación a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 13 del orden del día y la remoción de los directores de la Sociedad. La presente acción se encuentra en producción de pruebas autos para alegar.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, POL-KA PRODUCCIONES S.A. fue intimada mediante oficio judicial a tomar nota en su Registro de Accionistas de la existencia de los autos "BLANCO, FERNANDO C/INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA S/ORDINARIO" (Expte. 15506/2022), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría Nro. 6, el cual tiene por objeto que se declare la nulidad de la inscripción registral practicada con fecha 24 de junio de 2022 bajo el n° 10981 Libro 108 Tomo de Sociedades por Acciones, respecto del aumento de capital y reforma estatutaria de la sociedad comercial POL-KA PRODUCCIONES S.A., dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de julio de 2020.

A la fecha en que la Sociedad tomó conocimiento del expediente, el proceso se había declarado de puro derecho, pues la IGJ se allanó a la pretensión del accionante. Sin embargo, la Sociedad se presentó manifestando un interés legítimo y solicitando la acumulación de la acción junto a la de los expedientes 9979/2020 y 21123/2022, a lo cual el Juzgado proveyó corriendo traslado al accionante y a la IGJ. El actor Fernando Blanco prestó conformidad a que POL-KA sea parte en dicho expediente y, a su vez, que éste se acumule junto a las causas n° 9979/2020 y 21123/2020. La IGJ, por su parte, manifestó que no les correspondía expedirse respecto al pedido de acumulación y se opuso a tener por acreditado el interés legítimo de POL-KA para ser parte en el proceso. POL-KA solicitará la resolución en el plazo de un mes.

NOTA 12 – SITUACIONES CONTINGENTES

a) El 13 de enero de 2023 ARTEAR fue notificada de la Resolución del Secretario de Comercio Nro. 2023-8-APN-SC#MEC de fecha 11 de enero de 2023 por la cual se impone a ARTEAR y otra sociedad una única multa de \$150 millones por haberlas encontrado responsables de supuestas conductas de abuso de posición dominante prohibidas en los artículos 1 y 3 incs. d) y h) de la Ley 27.442 y artículo 46 inc. b) de la ley 25.156.

Con fecha 3 de febrero de 2023, ARTEAR interpuso recurso de apelación ante la CNDC.

Con fecha 30 de mayo de 2023, el expediente fue elevado y radicado ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC S/APEL RESOL COMISIÓN NAC DEFENSA DE LA COMPET" (expediente 7331/2023), actualmente se encuentra en trámite.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La Sociedad, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para sustentar la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los argumentos en que se basa la resolución mencionada no prosperarán en sede judicial.

b) El 5 de septiembre de 2023 ARTEAR fue notificada de la demanda interpuesta en los autos caratulados "ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO CONSUMIDORES Y USUARIOS-ADACU- ASOCIACIÓN CIVIL c/TELECOM ARGENTINA S.A. y OTRO s/Ordinario" - Expediente 003062/2023, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 51. El fundamento de la demanda promovida por la actora es la multa impuesta por la CNDC, descripta en el acápite anterior.

La acción promovida por ADACU persigue, respecto de los usuarios que abonaron planes o packs de servicio que contenían TELEVISION PAGA (como una de las prestaciones del plan o como la única de ellas), en el área relevante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), Ciudad de Rosario y Ciudad de Córdoba, desde el 1 de diciembre 2017 hasta el 31 de julio 2021, que se les reintegre el 1,21% como daños compensatorios y el 2% como daños punitivos, de todos los conceptos que abonaron los consumidores del área relevante de los planes impugnados en el período cuestionado, con más los intereses, por fijación de precios en comisión de conducta anticompetitiva.

Con fecha 26 de septiembre de 2023, la demanda fue contestada en tiempo y forma.

La Sociedad, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para que la demanda iniciada por ADACU quede sin efecto, máxime cuando ARTEAR no posee ningún abonado que le abone por ningún servicio, sino que los abonados los poseen los cable operadores que son sus clientes.

NOTA 13 – SITUACIÓN MACROECONÓMICA

La Sociedad operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Las principales variables en nuestro país fueron: (i) una caída de su actividad en 2023 del 1,4%, según datos preliminares del PBI, (ii) una inflación acumulada anual del 211%, (iii) una fuerte depreciación del peso frente al dólar estadounidense, pasando de 180\$/US\$ al inicio del ejercicio a 805 \$/US\$ al cierre del ejercicio, siendo el mes de diciembre el de mayor devaluación y (iv) la autoridad monetaria impuso restricciones cambiarias a fin de contener la demanda de dólares. Esto implicó, entre otras cosas, el requisito de solicitar autorización previa al Banco Central de la República Argentina para realizar pagos al exterior.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones para avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Entre sus primeras medidas, el nuevo gobierno publicó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) donde se anulan y/o modifican unas 300 leyes, introduciéndose reformas en el mercado de trabajo, el código aduanero y en el status de las empresas públicas, entre otras. Si bien el DNU debe ser tratado y ratificado por al menos una de las cámaras del Congreso de la Nación, sus disposiciones se encuentran parcialmente vigentes desde el 29 de diciembre de 2023, considerando una serie de acciones judiciales que han concedido la suspensión de ciertas modificaciones.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
Presidente

EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

Cuenta principal	Valores de origen					Valor al cierre del ejercicio
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Bajas	Transferencias	Valor al inicio del ejercicio	
Terrenos	621.710.444	-	-	-	-	621.710.444
Edificios	15.906.038.101	-	-	1.674.448.589	-	17.580.486.690
Mejoras sobre inmuebles	3.057.912.848	-	-	-	-	3.057.912.848
Equipos y accesorios	39.176.621.376	1.381.107.470	(17.481.490)	-	-	40.540.247.356
Instalaciones	2.642.280.595	12.479.006	-	-	-	2.654.759.601
Herramientas	11.037.584	-	-	-	-	11.037.584
Rodados	546.220.807	-	-	-	-	546.220.807
Muebles y útiles	1.325.562.372	-	-	-	-	1.325.562.372
Equipos de computación y software	23.704.776.019	269.512.361	(23.047.601)	-	-	23.951.240.779
Obras en curso	1.219.263.010	1.811.696.934	-	(1.101.422.806)	-	1.929.537.138
Anticipos por compra de bienes de uso	744.166.934	471.180.519	(508.563.655)	(573.025.783)	-	133.758.015
Totales al 31.12.2023	88.955.590.090	3.945.976.290	(549.092.746)	-	-	92.352.473.634
Totales al 31.12.2022	83.592.593.833	5.842.985.254	(479.988.997)	-	-	88.955.590.090

Cuenta principal	Depreciaciones					Neto Resultante al 31.12.2023	Neto Resultante al 31.12.2022
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Alicuota Anual	Del ejercicio	Bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Terrenos	-	-	-	-	-	621.710.444	621.710.444
Edificios	(3.645.194.776)	2%	(604.137.767)	-	(4.249.332.543)	13.331.154.147	12.260.843.325
Mejoras sobre inmuebles	(3.012.075.047)	10%	(15.279.837)	-	(3.027.354.884)	30.557.964	45.837.801
Equipos y accesorios	(35.376.156.774)	33%	(1.104.269.530)	397.141	(36.480.029.163)	4.060.218.193	3.800.464.602
Instalaciones	(2.150.268.396)	10%	(105.539.147)	-	(2.255.807.543)	398.952.058	492.012.199
Herramientas	(11.028.348)	20%	(9.236)	-	(11.037.584)	-	9.236
Rodados	(435.342.908)	20%	(29.652.887)	-	(464.995.795)	81.225.012	110.877.899
Muebles y útiles	(1.085.516.191)	10%	(46.084.629)	-	(1.131.600.820)	193.961.552	240.046.181
Equipos de computación y software	(22.621.647.003)	33%	(768.203.194)	4.014.831	(23.385.835.366)	565.405.413	1.083.129.016
Obras en curso	-	-	-	-	-	1.929.537.138	1.219.263.010
Anticipos por compra de bienes de uso	-	-	-	-	-	133.758.015	744.166.934
Totales al 31.12.2023	(68.337.229.443)		(2.673.176.227)	4.411.972	(71.005.993.698)	21.346.479.936	
Totales al 31.12.2022	(65.450.033.052)		(2.887.196.391)	-	(68.337.229.443)		20.618.360.647

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
 08 de marzo de 2024
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente

EVOLUCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

Cuenta principal	Valores de origen			Amortizaciones	
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Valor al cierre del ejercicio	
Software	1.741.157.066	-	-	1.741.157.066	
Marcas y patentes	461.750.796	15.536.820	-	477.287.616	
Derechos de exclusividad	283.664.892	-	-	283.664.892	
Señales	1.836.352.688	-	-	1.836.352.688	
Totales al 31.12.2023	<u>4.322.925.442</u>	<u>15.536.820</u>	<u>-</u>	<u>4.338.462.262</u>	
Totales al 31.12.2022	<u>4.285.168.408</u>	<u>37.757.034</u>	<u>-</u>	<u>4.322.925.442</u>	

Cuenta principal	Amortizaciones		Neto	
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Resultante al 31.12.2023	Resultante al 31.12.2022
Software	(1.600.037.667)	(97.177.566)	43.941.833	141.119.399
Marcas y patentes	(415.326.099)	(34.656.455)	27.305.062	46.424.697
Derechos de exclusividad	(272.076.587)	(3.476.376)	8.111.929	11.588.305
Señales	(9.088.362)	-	1.827.264.326	1.827.264.326
Totales al 31.12.2023	<u>(2.296.528.715)</u>	<u>(135.310.397)</u>	<u>1.906.623.150</u>	
Totales al 31.12.2022	<u>(2.160.021.711)</u>	<u>(136.507.004)</u>	<u>(2.296.528.715)</u>	<u>2.026.396.727</u>

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha 08 de marzo de 2024
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente

INVERSIONES
Participaciones en otras sociedades
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
Cifras en Pesos - Nota 1.1

		Acciones		Valor de libros al 31.12.2023	Valor de libros al 31.12.2022
		Cantidad	Valor nominal		
<u>Inversiones no Corrientes</u>					
Telecor S.A.C.I.	Acciones ordinarias	4.344.435	1,0000	3.165.709.313	3.230.002.174
	Llave de negocio Previsión para desvalorización de llave de negocio – Anexo E			8.343.398.362 (8.343.398.362)	8.343.398.362 (8.343.398.362)
Pol-Ka Producciones S.A.	Acciones ordinarias	39.024.645 ⁽¹⁾	1,0000	1.134.224.889	2.137.354.512
	Llave de negocio Previsión para desvalorización de llave de negocio – Anexo E			3.435.662.665 (3.435.662.665)	3.435.662.665 (3.435.662.665)
Si Música S.A.	Acciones ordinarias	19.000	1,0000	210.554.664	129.098.959
Canal Rural Satelital S.A.	Acciones ordinarias	51.699	1,0000	541.817.601	408.756.404
Patagonik Film Group S.A.	Acciones ordinarias	4.015.326	1,0000	345.100.657	486.001.763
	Llave de negocio Previsión para desvalorización de llave de negocio – Anexo E			1.226.727.705 (1.135.129.856)	1.226.727.705 (1.099.873.417)
Totales al 31.12.2023				<u>5.489.004.973</u>	
Totales al 31.12.2022					<u>6.518.068.100</u>

(1) Ver Nota 11.

Información sobre el ente emisor

	Actividad principal	Capital	Ganancia/ (Pérdida)		Patrimonio neto
<u>Inversiones no Corrientes</u>					
Telecor S.A.C.I. ⁽¹⁾	Estación de televisión	5.100.000	317.253.973		3.716.275.473
Pol-Ka Producciones S.A. ⁽¹⁾	Producción de programas de televisión	42.745.744	(1.191.109.369)		1.390.837.044
Si Música S.A. ⁽¹⁾	Producción y comercialización de espectáculos Producción de obras audiovisuales y comercialización de espacios publicitarios	20.000	85.742.847		221.636.472
Canal Rural Satelital S.A. ⁽¹⁾		129.246	588.463.033		1.354.530.469
Patagonik Film Group S.A. ⁽²⁾	Productora de cinematografía	12.045.990	(80.332.484)		1.035.303.008

⁽¹⁾ Según estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

⁽²⁾ Según estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
Presidente

EVOLUCIÓN DE PREVISIONES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2022
DEDUCIDAS DEL ACTIVO CORRIENTE					
Para deudores incobrables	<u>857.674.455</u>	<u>758.160.957</u> ⁽¹⁾	<u>(768.085.508)</u> ⁽³⁾	<u>847.749.904</u>	<u>857.674.455</u>
Totales al 31.12.2023	<u>857.674.455</u>	<u>758.160.957</u>	<u>(768.085.508)</u>	<u>847.749.904</u>	
Totales al 31.12.2022	<u>703.749.521</u>	<u>533.059.346</u> ⁽²⁾	<u>(379.134.412)</u> ⁽⁴⁾		<u>857.674.455</u>
DEDUCIDAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE					
Para desvalorización de llaves de negocio	<u>13.718.119.496</u>	<u>35.256.439</u> ⁽⁵⁾	<u>-</u>	<u>13.753.375.935</u>	<u>13.718.119.496</u>
Totales al 31.12.2023	<u>13.718.119.496</u>	<u>35.256.439</u>	<u>-</u>	<u>13.753.375.935</u>	
Totales al 31.12.2022	<u>13.444.174.151</u>	<u>273.945.345</u> ⁽⁵⁾	<u>-</u>		<u>13.718.119.496</u>
INCLUIDAS EN EL PASIVO NO CORRIENTE					
Para contingencias	<u>5.295.521.797</u>	<u>4.629.537.735</u> ⁽⁶⁾	<u>(6.840.644.666)</u> ⁽⁴⁾	<u>3.084.414.866</u>	<u>5.295.521.797</u>
Totales al 31.12.2023	<u>5.295.521.797</u>	<u>4.629.537.735</u>	<u>(6.840.644.666)</u>	<u>3.084.414.866</u>	
Totales al 31.12.2022	<u>5.128.138.825</u>	<u>3.128.362.587</u> ⁽⁷⁾	<u>(2.960.979.615)</u> ⁽⁴⁾		<u>5.295.521.797</u>

⁽¹⁾ Imputado en resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM.

⁽²⁾ Imputados en gastos de comercialización.

⁽³⁾ Incluye \$ 63.052.140 correspondientes a recuperos netos, y \$ 705.033.368 correspondientes a aplicaciones y al efecto por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

⁽⁴⁾ Correspondientes a aplicaciones y al efecto por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

⁽⁵⁾ Imputados en otros ingresos y egresos (netos).

⁽⁶⁾ Incluye \$ 2.142.179.006 imputados en gastos de administración y \$ 2.487.358.729 en resultados financieros y por tenencia generados por pasivos.

⁽⁷⁾ Incluye \$ 1.774.731.846 imputados en gastos de administración y \$ 1.353.630.741 en resultados financieros y por tenencia generados por pasivos.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
 08 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente

COSTO DE VENTAS

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
Cifras en Pesos - Nota 1.1

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Existencia al inicio del ejercicio – Nota 2.e)	7.040.417.284	8.340.482.158
Compras del ejercicio	9.151.285.227	16.937.453.363
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(927.917.165)	(499.313.956)
Gastos de producción - Anexo H	33.802.887.228	38.644.202.156
Existencia al cierre del ejercicio – Nota 2.e)	<u>(1.501.053.430)</u>	<u>(7.040.417.284)</u>
Totales	<u>47.565.619.144</u>	<u>56.382.406.437</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
Presidente

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en pesos al 31.12.2023
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos				
Fondo fijo	U\$S	52.120	805,45	41.980.054
	EUR	47.721	889,37	42.441.626
Bancos	U\$S	3.219.847	805,45	2.593.425.766
Inversiones				
Títulos públicos	U\$S	4.183.990	805,45	3.369.994.746
Plazos fijos	U\$S	4.217.541	805,45	3.397.018.398
Créditos por ventas				
Comunes	U\$S	3.102.938	805,45	2.499.261.412
	EUR	6.914	889,37	6.149.104
Sociedades relacionadas	U\$S	107.623	805,45	86.684.945
Otros Créditos				
Anticipos a Proveedores	U\$S	291.976	805,45	<u>235.172.069</u>
Total activo al 31.12.2023				<u>12.272.128.120</u>
Total activo al 31.12.2022				<u>8.583.450.657</u>
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar				
Comunes	U\$S	5.133.142	808,45	4.149.888.650
	EUR	10.738	894,71	9.607.396
	GBP	2.055	1.032,87	2.122.548
Sociedades relacionadas	U\$S	25.443	808,45	<u>20.569.393</u>
Total pasivo al 31.12.2023				<u>4.182.187.987</u>
Total pasivo al 31.12.2022				<u>2.894.651.356</u>

U\$S: Dólares estadounidenses
 EUR: Euros
 GBP: Libra esterlina

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha 08 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY N° 19.550

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras en Pesos - Nota 1.1

Concepto	Gastos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total al 31.12.2023	Total al 31.12.2022
Sueldos, cargas sociales y beneficios al personal (1)	14.788.521.720	1.245.868.201	5.542.687.123	21.577.077.044	23.587.118.563
Indemnizaciones	91.586.062	23.488.420	138.621.678	253.696.160	412.823.827
Honorarios por servicios	1.114.512.716	25.082.058	2.854.100.411	3.993.695.185	4.854.986.561
Honorarios artísticos	991.992.919	-	-	991.992.919	1.004.490.145
Gastos de movilidad y representación	2.468.364.563	34.582.965	194.752.174	2.697.699.702	2.793.919.279
Realizaciones	4.280.120.038	-	-	4.280.120.038	4.808.612.980
Papelería y útiles	7.409.277	660.730	1.872.266	9.942.273	15.307.115
Servicios y satélites	1.875.078.915	43.187.244	1.023.768.188	2.942.034.347	3.519.925.300
Gastos de mantenimiento y reparación	2.355.798.220	5.726.580	67.848.485	2.429.373.285	2.686.075.664
Alquileres	1.835.580.742	-	-	1.835.580.742	1.684.169.766
Gastos de marketing	-	1.115.372.898	-	1.115.372.898	1.167.093.630
Impuestos, tasas y contribuciones	1.287.569.313	-	87.267.741	1.374.837.054	1.786.358.991
Seguros	68.716.858	3.892.430	15.196.446	87.805.734	95.830.240
Comisiones	-	220.021.266	-	220.021.266	224.329.827
Gastos generales	142.255.439	70.874.637	184.796.558	397.926.634	429.103.397
Contingencias	-	-	2.142.179.006	2.142.179.006	1.774.731.846
Derechos	74.245.381	-	-	74.245.381	237.718.169
Coproducciones	2.421.135.065	-	-	2.421.135.065	3.362.617.915
Incobrables	-	(63.052.140)	-	(63.052.140)	533.059.346
Totales al 31.12.2023	33.802.887.228	2.725.705.289	12.253.090.076	48.781.682.593	
Totales al 31.12.2022	38.644.202.156	3.397.330.286	12.936.740.119		54.978.272.561

(1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluye un recupero correspondiente al cómputo de contribuciones patronales como crédito fiscal en IVA, por aproximadamente \$ 3.149 millones y \$ 1.826 millones, respectivamente, de acuerdo a lo mencionado en Nota 1.2.i)

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
Presidente

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos - Nota 3.a)	4.477.215.846	5.295.167.531
Inversiones - Nota 3.b)	10.729.927.560	7.755.409.702
Créditos por ventas - Nota 3.c)	17.732.431.146	31.714.190.587
Otros créditos - Nota 3.d)	1.365.156.618	3.982.513.165
Bienes de cambio - Nota 3.e)	1.491.957.064	7.323.023.551
Otros activos	4.024.486	4.024.486
Total del activo corriente	<u>35.800.712.720</u>	<u>56.074.329.022</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos - Nota 3.d)	3.631.517.304	373.188.812
Bienes de cambio - Nota 3.e)	178.191.562	2.398.395.292
Inversiones - Nota 3.b)	3.004	9.373
Bienes de uso - Anexo A consolidado	25.708.384.099	25.261.707.044
Activos intangibles - Anexo B consolidado	1.908.496.337	2.081.601.868
Otros activos	<u>67.760.070</u>	<u>70.810.730</u>
Subtotal del activo no corriente	31.494.352.376	30.185.713.119
Llaves de negocio	<u>91.597.849</u>	<u>126.854.288</u>
Total del activo no corriente	<u>31.585.950.225</u>	<u>30.312.567.407</u>
Total del activo	<u><u>67.386.662.945</u></u>	<u><u>86.386.896.429</u></u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar - Nota 3.f)	6.664.012.081	11.255.501.162
Remuneraciones y cargas sociales	4.951.318.899	6.206.644.706
Cargas fiscales	1.022.062.763	1.157.260.721
Anticipos de clientes	515.151.799	4.270.615.640
Otros pasivos - Nota 3.g)	<u>298.232.914</u>	<u>336.884.816</u>
Total del pasivo corriente	<u>13.450.778.456</u>	<u>23.226.907.045</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Anticipos de clientes	72.813.427	-
Otros pasivos - Nota 3.g)	10.654.752	949.021
Previsiones - Anexo E consolidado	<u>3.410.604.786</u>	<u>5.731.777.524</u>
Total del pasivo no corriente	<u>3.494.072.965</u>	<u>5.732.726.545</u>
Total del pasivo	<u>16.944.851.421</u>	<u>28.959.633.590</u>
Participación de terceros en sociedades controladas	672.481.196	782.910.680
PATRIMONIO NETO	<u>49.769.330.328</u>	<u>56.644.352.159</u>
Total del pasivo, participación de terceros en sociedades controladas y patrimonio neto	<u><u>67.386.662.945</u></u>	<u><u>86.386.896.429</u></u>

Las notas 1 a 9 y los anexos A, B, E, F y H adjuntos integran este estado consolidado.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIROS
Presidente

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras en Pesos – Nota 1.1 a los estados contables individuales

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Ventas	86.969.097.973	104.172.135.945
Costo de ventas - Anexo F consolidado	<u>(54.490.379.709)</u>	<u>(61.064.429.062)</u>
Subtotal	32.478.718.264	43.107.706.883
Gastos de comercialización - Anexo H consolidado	(3.037.215.040)	(3.713.480.092)
Gastos de administración - Anexo H consolidado	(16.331.499.292)	(14.823.926.204)
Depreciación de bienes de uso - Anexo A consolidado ⁽¹⁾	(3.251.204.839)	(3.410.595.980)
Amortización de activos intangibles - Anexo B consolidado ⁽²⁾	(188.642.351)	(217.959.333)
Amortización de librería ⁽³⁾	(320.507)	(2.270.590)
Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM	(18.931.385.557)	(20.241.777.602)
Otros ingresos y egresos (netos)	<u>254.239.687</u>	<u>(216.442.078)</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias y participación minoritaria de terceros	(9.007.309.635)	481.255.004
Participación minoritaria de terceros en sociedades controladas	52.246.756	(49.040.015)
Impuesto a las ganancias – Nota 5	<u>2.080.041.048</u>	<u>(2.273.989.505)</u>
Pérdida del ejercicio	<u>(6.875.021.831)</u>	<u>(1.841.774.516)</u>

⁽¹⁾ Imputables a:

Gastos de producción	(3.098.083.312)	(3.253.950.448)
Gastos de comercialización	(34.467.738)	(35.823.491)
Gastos de administración	(118.653.789)	(120.822.041)

⁽²⁾ Imputables a:

Gastos de producción	(188.058.982)	(215.629.881)
Gastos de administración	(583.369)	(2.329.452)

⁽³⁾ Imputables a gastos de producción

Las notas 1 a 9 y los anexos A, B, E, F y H adjuntos integran este estado consolidado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
 08 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pérdida del ejercicio	(6.875.021.831)	(1.841.774.516)
Impuesto a las ganancias devengado	(2.080.041.048)	2.273.989.505
Resultados financieros y por tenencia ⁽²⁾	15.612.031.072	17.048.442.781
Ajustes para conciliar la pérdida del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Depreciación de bienes de uso	3.251.204.839	3.410.595.980
Amortización de activos intangibles	188.642.351	217.959.333
Amortización de librería	320.507	2.270.590
Resultado por venta y desafectación de bienes de uso	26.641.380	(18.521.817)
Cargo neto de previsión para deudores incobrables	(43.905.836)	552.425.221
Cargo por previsión desvalorización llave de negocio	35.256.439	273.945.345
Cargo por previsión para contingencias	2.275.119.015	1.798.262.935
Participación minoritaria de terceros en sociedades controladas	(52.246.756)	49.040.015
Resultado por tenencia de bienes de cambio	3.062.467.797	2.211.251.341
Variación en activos y pasivos operativos:		
Créditos por ventas	(12.491.302.585)	(14.390.460.307)
Otros créditos	(485.021.894)	(2.831.832.503)
Bienes de cambio	3.676.330.234	(2.362.596.558)
Otros activos	3.050.708	-
Cuentas por pagar	3.004.065.502	1.597.860.451
Remuneraciones y cargas sociales	3.797.953.247	3.243.672.154
Cargas fiscales	784.383.492	3.393.387.383
Anticipos de clientes	(586.161.834)	1.834.633.096
Otros pasivos	304.856.086	198.408.377
Previsión para contingencias	(2.857.430.527)	(232.557.154)
Anticipos e impuesto a las ganancias pagados	(718.440.603)	(4.265.503.342)
Efectivo neto generado por las actividades operativas	<u>9.832.749.755</u>	<u>12.162.898.310</u>
EFFECTIVO NETO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisiciones de bienes de uso, netas	(4.242.562.746)	(6.241.277.760)
Cobros por venta de bienes de uso	-	5.628.192
Adquisiciones de activos intangibles	(15.536.820)	(37.757.072)
Operaciones con títulos y bonos	(2.344.235.258)	(3.271.451.743)
Adquisición de otras inversiones	-	(10.144.026)
Cobro por venta de otras inversiones	6.935.275	25.226.517
Cobro de intereses	2.070.639	14.032.906
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(6.593.328.910)</u>	<u>(9.515.742.986)</u>
EFFECTIVO NETO APLICADO A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Pago de intereses	(187.460)	(3.213.649)
Disminución neta de adelantos en cuenta corriente	-	(24.751)
Pago de dividendos	-	(1.818.943.965)
Pago de dividendos accionistas minoritarios	-	(42.993.456)
Efectivo neto aplicado a las actividades financieras	<u>(187.460)</u>	<u>(1.865.175.821)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUYENDO EL RECPAM APLICADOS AL EFECTIVO	<u>(1.061.798.848)</u>	<u>(3.500.040.368)</u>
VARIACION DEL EFECTIVO		
Aumento / (Disminución) neto del efectivo	2.177.434.537	(2.718.060.865)
Efectivo al comienzo del ejercicio	13.029.708.869	15.747.769.734
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	<u>15.207.143.406</u>	<u>13.029.708.869</u>
Transacciones significativas del ejercicio que no afectaron el efectivo:		
Cancelación de dividendos mediante cancelación de créditos	58.182.708	83.618.006
Cancelación de deudas comerciales con venta de bienes de uso	-	15.292.470

⁽¹⁾ La Sociedad considera efectivo al saldo de caja y bancos y a aquellas inversiones con vencimiento original no mayor a tres meses. No incluye títulos públicos por \$ 20.868.364 al 31 de diciembre de 2022.

⁽²⁾ Corresponde a intereses devengados, RECPAM y diferencias de cambios, actualizaciones y otros.

Las notas 1 a 9 y los anexos A, B, E, F y H adjuntos integran este estado consolidado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
 08 de marzo de 2024
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
Cifras en pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

NOTA 1 - CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 incorporan: (i) en base al método general de consolidación línea por línea establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE a los activos, pasivos de Telecor S.A.C.I., Si Música S.A., y Pol-Ka Producciones S.A., y (ii) en base al método de consolidación proporcional establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE a los activos, pasivos y resultados de Patagonik Film Group S.A. y de Canal Rural Satelital S.A., sobre las cuales la Sociedad ejerce control conjunto.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables o información contable, según corresponda (ver Nota 1.2.e) a los estados contables individuales), utilizados en la consolidación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de las sociedades mencionadas en Nota 1 fueron preparados con fecha de cierre coincidente con la de los estados contables de la Sociedad y abarcan igual período, salvo para el caso de la sociedad Patagonik Film Group S.A. para la cual se utilizaron estados contables preparados al 30 de septiembre de 2023 y 2022, respectivamente, y se han considerado a dicho fin las transacciones y eventos significativos ocurridos entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2023 y 2022, en caso de existir.

Los estados contables o información contable, según corresponda, de las sociedades consolidadas han sido confeccionados utilizando similares criterios de valuación que la Sociedad, los que se describen en la Nota 1.2 a los estados contables individuales.

2.1 Criterios de valuación

Otros activos

Corresponden al valor residual de ciertos bienes de las sociedades consolidadas, los cuales no son utilizados en sus respectivas actividades ordinarias, y se encuentran destinados a la venta. Los mismos se encuentran valuados al valor recuperable estimado al cierre de cada ejercicio.

2.2 Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 1.1 a los estados contables individuales.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS CONSOLIDADOS NO EXPUESTOS EN ANEXOS

Estados de situación patrimonial consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
a) <u>Caja y bancos</u>		
Caja y fondos fijos	569.009.429	287.371.281
Bancos	3.908.206.417	5.007.796.250
	<u>4.477.215.846</u>	<u>5.295.167.531</u>
b) <u>Inversiones</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Participaciones en fondos comunes de inversión	3.945.969.936	3.287.010.819
Depósitos a plazo fijo	3.413.962.969	2.251.711.807
Títulos públicos	3.369.994.655	2.216.687.076
	<u>10.729.927.560</u>	<u>7.755.409.702</u>
<u>No corrientes:</u>		
Participación en sociedades art. 33 – Ley 19.550	3.004	9.373
	<u>3.004</u>	<u>9.373</u>
c) <u>Créditos por ventas</u>		
Comunes	16.537.912.865	29.684.962.355
Sociedad controlante	1.860.102	1.687.633
Sociedades vinculadas	24.867.925	18.760.548
Otras sociedades relacionadas	1.716.119.615	2.704.328.159
Deudores morosos y en gestión judicial	369.482.681	197.982.539
Subtotal	18.650.243.188	32.607.721.234
Previsión para deudores incobrables – Anexo E consolidado	(917.812.042)	(893.530.647)
	<u>17.732.431.146</u>	<u>31.714.190.587</u>
d) <u>Otros créditos</u>		
<u>Corrientes</u>		
Sociedades vinculadas	23.701.350	45.166.832
Otras sociedades relacionadas	311.592	970.321
Anticipos a proveedores	408.897.054	56.777.371
Deudores varios	79.851.911	20.068.068
Anticipos al personal	14.306.643	10.798.991
Depósitos en garantía	121.182.927	139.582.469
Gastos pagados por adelantado	80.907.924	156.596.484
Mutuos con directores	47.623.500	71.404.069
Créditos fiscales	374.850.298	3.299.566.883
Diversos	213.523.419	181.581.677
	<u>1.365.156.618</u>	<u>3.982.513.165</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
<u>No corrientes:</u>		
Sociedades vinculadas	565.281	1.760.328
Otras sociedades relacionadas	4.200	13.079
Activo por impuesto diferido – Nota 5	3.072.334.442	279.215.524
Créditos fiscales	559.091.081	93.687.475
Depósitos en garantía	87.045	271.065
Subtotal	3.632.082.049	374.947.471
Previsión para otros créditos incobrables – Anexo E Consolidado	(564.745)	(1.758.659)
	<u>3.631.517.304</u>	<u>373.188.812</u>
e) <u>Bienes de cambio</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Derechos filmicos	1.209.405.999	4.306.139.242
Programas	225.447.542	2.562.176.238
Almacenes	54.703.523	47.386.873
Subtotal	1.489.557.064	6.915.702.353
Anticipos por compras de programas	2.400.000	407.321.198
	<u>1.491.957.064</u>	<u>7.323.023.551</u>
<u>No corrientes:</u>		
Derechos filmicos	177.593.762	2.396.351.872
Programas	597.800	2.043.420
	<u>178.191.562</u>	<u>2.398.395.292</u>
f) <u>Cuentas por pagar</u>		
Comunes	6.501.978.305	11.064.723.367
Sociedad controlante	701.325	2.183.980
Sociedades Vinculadas	4.481.827	3.237.294
Otras sociedades relacionadas	133.885.140	143.012.185
Provisiones locales	22.965.484	42.344.336
	<u>6.664.012.081</u>	<u>11.255.501.162</u>
g) <u>Otros pasivos</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Otras sociedades relacionadas	2.506.134	7.804.293
Depósitos en garantía	7.784.022	18.669.847
Publicidad por cuenta y orden	219.814.603	296.839.677
Diversos	68.128.155	13.570.999
	<u>298.232.914</u>	<u>336.884.816</u>
<u>No corrientes:</u>		
Diversos	10.654.752	949.021
	<u>10.654.752</u>	<u>949.021</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 4 - OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

A continuación, se detallan las operaciones consolidadas con las sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Entidad	Operación	Ganancia / (Pérdida)	
		31.12.2023	31.12.2022
Sociedad controlante:			
Grupo Clarín S.A.	Honorarios por asesoramiento	(1.911.403.377)	(2.180.396.361)
Otras sociedades relacionadas:			
	Ventas de publicidad	1.987.942.956	2.592.919.406
	Ventas de señales y programas	7.058.461.302	9.235.176.430
	Otras ventas	243.145.854	299.707.289
	Compras	(1.211.117.501)	(2.779.174.055)

NOTA 5 – MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

En el siguiente cuadro se detalla la composición del activo neto por impuesto diferido consolidado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (en miles de pesos):

	31.12.2023	31.12.2022
Activo / (Pasivo)		
Quebrantos impositivos	3.969.338	287.115
Inversiones	(194.570)	(88.462)
Previsión para créditos de cobro dudoso	322.835	321.849
Bienes de uso	(3.108.010)	(3.277.198)
Otros activos	(10.890)	(28.559)
Diferimiento del ajuste por inflación impositivo	126.639	652.738
Cuentas a pagar	103.159	220.962
Deudas Fiscales	7.890	32.959
Remuneraciones y cargas sociales	656.193	85.382
Previsión para contingencias	1.191.365	1.999.987
Bienes de cambio	8.385	72.443
Activo neto por impuesto diferido	3.072.334	279.216

A continuación se expone el detalle del vencimiento de los quebrantos impositivos acumulados (en miles de pesos):

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto Impositivo
2025	402.084
2026	125.445
2027	171.458
2028	10.641.979

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias consolidado imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto a las ganancias vigente sobre el resultado contable consolidado antes de impuestos y con el impuesto a las ganancias determinado de cada ejercicio (en miles de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente (35%) sobre el resultado contable consolidado antes de impuestos a las ganancias	3.158.968	(167.064)
Diferencias permanentes		
Previsión desvalorización llave	(12.340)	(95.881)
Conceptos no deducibles	(42.396)	(16.579)
Resultado no imponible	901.154	-
Efecto de reexpresión a moneda constante	(1.925.345)	(1.994.466)
Total cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	<u>2.080.041</u>	<u>(2.273.990)</u>
Impuesto diferido	2.793.118	(2.099.271)
Impuesto corriente	(713.077)	(174.719)
Total cargo por Impuesto a las ganancias contabilizado	<u>2.080.041</u>	<u>(2.273.990)</u>

NOTA 6 – LEY N° 27.203 SOBRE ACTIVIDAD ACTORAL

En el mes de abril del 2016, mediante el Decreto número 616/2016 se reglamentó la Ley N° 27.203 sobre actividad actoral, como consecuencia de este nuevo régimen contractual los actores dejaron de desempeñarse como trabajadores autónomos para revestir el carácter de empleados en relación de dependencia con vigencia a partir del 1 de enero 2016. Posteriormente, en el mes de julio de 2016, a través de la resolución conjunta general de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Secretaría de Seguridad Social, Superintendencia de servicios de salud, Superintendencia de riesgos del trabajo y Superintendencia de seguros de la nación N° 3917, 7/2016, 300/2016 y otras, se estableció parte de la metodología a aplicar para el ingreso de las respectivas contribuciones.

Asimismo, ciertas cuestiones que han sido ya reguladas, fueron cuestionadas y puestas en crisis judicialmente por parte de la entidad gremial.

Con fecha 23 de febrero de 2018 la Sala II de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo dispuso conceder el Recurso Extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra la Resolución de dicho tribunal que admitía el pedido de inconstitucionalidad formulado por la Asociación Argentina de Actores. Por lo tanto el mencionado decreto continuaba vigente hasta el pronunciamiento de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que no tenía plazo para expedirse.

En el mes de mayo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Trabajo presentó el desistimiento del Recurso Extraordinario interpuesto, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 27.203 y su Decreto Reglamentario 616/2016 y la Resolución Conjunta General N° 3917/16, quedando en firme la sentencia de Cámara - Sala dos que declara inconstitucionales los artículos 8 y 11 del decreto reglamentario de la mencionada ley. En consecuencia las contribuciones patronales deberán efectuarse sin ningún topeo, y se tomarán en cuenta los denominados "derechos de imagen" como base para dicho cálculo. Aún seguirá en discusión si el hecho de quedar en firme la sentencia, genera o no un pago retroactivo. En ese sentido se está a la espera de una nueva reglamentación de los referidos artículos.

No obstante lo anterior, la Sociedad ha provisionado las obligaciones que pudieren surgir de lo anteriormente mencionado.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 7 – SITUACIONES CONTINGENTES

Pol-ka fue notificada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) mediante “Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social”, en la cual la AFIP reclama diferencias en las contribuciones patronales por los períodos Junio de 2009 a Mayo de 2021, argumentando un erróneo encuadramiento de Pol-ka en la tasa aplicable a la actividad industrial de acuerdo a lo prescripto en el Decreto 814/2001, y determinando que las diferencias en las contribuciones patronales ingresadas durante dichos períodos asciende a la suma de \$ 79 millones con más sus intereses resarcitorios e infracciones al régimen de la seguridad social.

El 23 de diciembre de 2021 Pol-ka presentó recurso ante dicho organismo, impugnando el “Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social” mencionada, argumentando la nulidad de las acciones administrativas, el encuadramiento de la actividad de Pol-ka como industria y la prescripción de las facultades de AFIP para determinar y reclamar diferencias por los períodos junio de 2009 a noviembre de 2011.

Respecto del recurso presentado por Pol-ka, con fecha 13 de febrero de 2023 la AFIP resolvió hacer lugar parcialmente a la impugnación interpuesta y dejar sin efecto los cargos efectuados por los períodos junio a octubre de 2009, y confirmar la deuda y multa determinada por el resto de los períodos. Con fecha 11 de abril de 2023, Pol-Ka presentó un recurso de apelación contra la determinación fiscal. Con fecha 12 de junio de 2023, el Fisco remitió el expediente a la Sala 3 de la Cámara Federal. Si el criterio de la AFIP prevaleciera, considerando la posición de la Sociedad sobre los períodos prescriptos, la contingencia máxima ascendería al 31 de diciembre de 2023 a \$ 378 millones.

Pol-ka, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

NOTA 8 – REESTRUCTURACIÓN DE POL-KA

A fines de 2023, Pol-ka retomó su plan de reorganización operativa tendiente a lograr una variabilización y optimización de la dotación para adecuar la estructura de la compañía a los nuevos escenarios de la industria acorde a los cambios que se vienen dando desde hace años en la tendencia de consumo de contenido audiovisual.

La baja audiencia de las tiras diarias de ficción emitidas en televisión abierta son una tendencia que se viene consolidando en el mercado local y su baja rentabilidad dificulta la inversión en este tipo de productos. Esta realidad de mercado concluye en una reconversión del modelo de negocio de productoras de ficción, enfocando su actividad a la producción de contenidos para el mercado nacional e internacional, a demanda, con una estructura fija mínima y la contratación de personal eventual para llevar adelante la realización de los rodajes de series y miniseries. Este modelo de negocio se apalanca casi en su totalidad en la optimización de los recursos humanos. Asimismo, el plan de negocio de la Sociedad contempla la rentabilización de su capacidad instalada mediante el arrendamiento de sus estudios y equipos de producción y edición. Al respecto cabe mencionar que, en enero de 2024, la Sociedad celebró un contrato por alquiler de uno de sus estudios, por un plazo de 3 años en la suma de \$ 1.500 millones.

De acuerdo con la situación descripta, el plan de adecuación de la estructura prevé la celebración de aproximadamente 110 acuerdos con el personal dentro de los términos del art 241 de la Ley de Contrato de Trabajo, por un monto total aproximado de \$ 2.400 millones. Este costo de reestructuración se encuentra registrado en el presente ejercicio, siendo el mayor impacto en el rubro indemnizaciones (ver Anexo H).

Al 31 de diciembre de 2023, se celebraron acuerdos por un valor aproximado de \$ 630 millones y con posterioridad a dicha fecha y hasta la emisión de los presentes estados contables se celebraron acuerdos

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

por un valor aproximado de \$ 1.080 millones. De los acuerdos celebrados, la suma de \$ 360 millones fueron abonados en 2023 y la suma \$ 1.360 millones con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables. El monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2023 se encuentra principalmente registrado en el rubro Remuneraciones y Cargas Sociales.

NOTA 9 – HECHOS POSTERIORES

Con fecha 14 de febrero de 2024, Telecor S.A.C.I. cedió y transfirió los derechos emergentes del boleto de compraventa celebrado con fecha 22 de noviembre de 2021 por la Unidad funcional “D”, ubicado en sexto piso del edificio denominado “Betania Urbano Torre Velez”. El precio de la cesión era \$ 35.575.200 en moneda al 31 de diciembre de 2023. Este precio superaba el valor contable del activo, por lo cual se constituyó una desvalorización por \$3.050.708 al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
Presidente

EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

Cuenta principal	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos del ejercicio	Bajas	Transferencias	Valor al cierre del ejercicio
Terrenos	706.645.066	-	-	-	706.645.066
Edificios	19.770.396.047	9.765.284	-	1.943.854.647	21.724.015.978
Mejoras sobre inmuebles	4.401.860.252	-	-	-	4.401.860.252
Equipos y accesorios	47.872.752.638	1.515.383.895	(56.942.933)	-	49.331.193.600
Instalaciones	4.260.864.469	33.794.261	-	-	4.294.658.730
Herramientas	11.826.527	-	-	-	11.826.527
Rodados	732.730.000	309.995	-	-	733.039.995
Muebles y útiles	2.493.842.532	9.107.943	-	-	2.502.950.475
Equipos de computación	25.611.140.337	357.508.734	(23.047.722)	-	25.945.601.349
Obras en curso	1.455.005.114	1.845.512.243	-	(1.370.828.871)	1.929.688.486
Anticipos por compra de bienes de uso	744.166.934	471.180.391	(508.563.534)	(573.025.776)	133.758.015
Totales al 31.12.2023	<u>108.061.229.916</u>	<u>4.242.562.746</u>	<u>(588.554.189)</u>	<u>-</u>	<u>111.715.238.473</u>
Totales al 31.12.2022	<u>102.311.883.421</u>	<u>6.241.277.760</u>	<u>(491.931.265)</u>	<u>-</u>	<u>108.061.229.916</u>

Cuenta principal	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Bajas	Transferencias	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante al 31.12.2023	Neto Resultante al 31.12.2022
Terrenos	-	-	-	-	-	706.645.066	706.645.066
Edificios	(4.765.799.697)	(667.743.913)	-	-	(5.433.543.610)	16.290.472.368	15.004.596.350
Mejoras sobre inmuebles	(4.354.778.411)	(15.540.961)	-	-	(4.370.319.372)	31.540.880	47.081.841
Equipos y accesorios	(42.953.059.291)	(1.455.910.700)	39.858.452	-	(44.369.111.539)	4.962.082.061	4.919.693.347
Instalaciones	(3.495.346.624)	(155.182.359)	-	-	(3.650.528.983)	644.129.747	765.517.845
Herramientas	(11.173.468)	(88.122)	-	-	(11.261.590)	564.937	653.059
Rodados	(603.859.212)	(36.738.000)	-	-	(640.597.212)	92.442.783	128.870.788
Muebles y útiles	(2.204.426.883)	(58.027.238)	-	-	(2.262.454.121)	240.496.354	289.415.649
Equipos de computación	(24.411.079.286)	(861.973.546)	4.014.885	-	(25.269.037.947)	676.563.402	1.200.061.051
Obras en curso	-	-	-	-	-	1.929.688.486	1.455.005.114
Anticipos por compra de bienes de uso	-	-	-	-	-	133.758.015	744.166.934
Totales al 31.12.2023	<u>(82.799.522.872)</u>	<u>(3.251.204.839)</u>	<u>43.873.337</u>	<u>-</u>	<u>(86.006.854.374)</u>	<u>25.708.384.099</u>	
Totales al 31.12.2022	<u>(79.398.470.506)</u>	<u>(3.410.595.980)</u>	<u>9.543.614</u>	<u>-</u>	<u>(82.799.522.872)</u>		<u>25.261.707.044</u>

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
 08 de marzo de 2024
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente

EVOLUCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

Cuenta principal	Valores de origen				Valor al cierre del ejercicio
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias		
Software	1.769.280.556	-	-	-	1.769.280.556
Marcas y patentes	461.750.796	15.536.820	-	-	477.287.616
Derechos de exclusividad	1.475.616.774	-	-	-	1.475.616.774
Señales	1.836.352.677	-	-	-	1.836.352.677
Totales al 31.12.2023	5.543.000.803	15.536.820	-	-	5.558.537.623
Totales al 31.12.2022	5.505.243.731	37.757.072	-	-	5.543.000.803

Cuenta principal	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Transferencias	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante al 31.12.2023	Neto Resultante al 31.12.2022
	Software			(1.628.088.661)	(97.250.062)	-
Marcas y patentes	(415.326.099)	(34.656.455)	-	(449.982.554)	27.305.062	46.424.697
Derechos de exclusividad	(1.408.895.813)	(56.735.834)	-	(1.465.631.647)	9.985.127	66.720.961
Señales	(9.088.362)	-	-	(9.088.362)	1.827.264.315	1.827.264.315
Totales al 31.12.2023	(3.461.398.935)	(188.642.351)	-	(3.650.041.286)	1.908.496.337	
Totales al 31.12.2022	(3.243.439.602)	(217.959.333)	-	(3.461.398.935)		2.081.601.868

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
 08 de marzo de 2024
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente

EVOLUCIÓN DE PREVISIONES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2022
DEDUCIDAS DEL ACTIVO CORRIENTE					
Para deudores incobrables	893.530.647	829.176.175	(804.894.780)	917.812.042	893.530.647
Totales al 31.12.2023	<u>893.530.647</u>	<u>829.176.175</u> ⁽¹⁾	<u>(804.894.780)</u> ⁽³⁾	<u>917.812.042</u>	
Totales al 31.12.2022	<u>773.764.142</u>	<u>562.312.569</u> ⁽²⁾	<u>(442.546.064)</u> ⁽³⁾		<u>893.530.647</u>
DEDUCIDAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE					
Para Otros créditos incobrables	1.758.659	-	(1.193.914)	564.745	1.758.659
Para desvalorización de llaves de negocio	13.718.119.496	35.256.439	-	13.753.375.935	13.718.119.496
Para recuperabilidad de créditos fiscales	15.298.533	-	(10.385.830)	4.912.703	15.298.533
Totales al 31.12.2023	<u>13.735.176.688</u>	<u>35.256.439</u> ⁽⁵⁾	<u>(11.579.744)</u> ⁽⁴⁾	<u>13.758.853.383</u>	
Totales al 31.12.2022	<u>13.477.400.390</u>	<u>273.945.345</u> ⁽⁵⁾	<u>(16.169.047)</u> ⁽⁴⁾		<u>13.735.176.688</u>
INCLUIDAS EN EL PASIVO NO CORRIENTE					
Para contingencias	5.731.777.524	5.081.724.967	(7.402.897.705)	3.410.604.786	5.731.777.524
Totales al 31.12.2023	<u>5.731.777.524</u>	<u>5.081.724.967</u> ⁽⁶⁾	<u>(7.402.897.705)</u> ⁽⁴⁾	<u>3.410.604.786</u>	
Totales al 31.12.2022	<u>5.839.465.856</u>	<u>3.611.556.239</u> ⁽⁷⁾	<u>(3.719.244.571)</u> ⁽⁴⁾		<u>5.731.777.524</u>

⁽¹⁾ Incluye \$ 19.146.304 Imputados en gastos de comercialización y \$ 810.029.871 en resultados financieros y por tenencia generados por activos.

⁽²⁾ Incluye \$ 552.425.221 Imputados en gastos de comercialización y \$ 9.887.348 en resultados financieros y por tenencia generados por activos.

⁽³⁾ Incluye \$ 63.052.140 correspondientes a recuperos netos, y \$ 741.842.640 correspondientes a aplicaciones y al efecto por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

⁽⁴⁾ Correspondientes a aplicaciones y al efecto por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

⁽⁵⁾ Imputados a otros ingresos y egresos, (netos).

⁽⁶⁾ Incluye \$ 2.275.119.015 imputados en gastos de administración y \$ 2.806.605.952 en resultados financieros y por tenencia generados por pasivos.

⁽⁷⁾ Incluye \$ 1.798.262.935 imputados en gastos de administración y \$ 1.813.293.304 en resultados financieros y por tenencia generados por pasivos.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
 08 de marzo de 2024
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente

COSTO DE VENTAS

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Existencia al inicio del ejercicio – Nota 3.e)	9.314.097.645	10.848.408.711
Compras del ejercicio	8.468.720.737	12.777.923.631
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(3.062.467.797)	(2.211.251.341)
Gastos de producción - Anexo H consolidado	41.437.777.750	48.963.445.706
Existencia al cierre del ejercicio – Nota 3.e)	(1.667.748.626)	(9.314.097.645)
Totales	<u>54.490.379.709</u>	<u>61.064.429.062</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
08 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
Presidente

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b DE LA LEY N° 19.550

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

Concepto	Gastos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Totales al 31.12.2023	Totales al 31.12.2022
Sueldos, cargas sociales y beneficios al personal ⁽¹⁾	18.696.476.322	1.335.716.456	6.468.617.037	26.500.809.815	29.545.400.974
Indemnizaciones ⁽²⁾	97.085.324	23.488.420	2.481.333.851	2.601.907.595	587.424.173
Honorarios por servicios	1.127.984.495	39.412.701	2.947.726.807	4.115.124.003	5.010.336.589
Honorarios artísticos	1.779.894.796	-	-	1.779.894.796	2.263.250.600
Gastos de movilidad y representación	2.564.087.710	38.676.396	226.001.311	2.828.765.417	2.943.068.297
Realizaciones	5.429.509.139	-	-	5.429.509.139	6.774.640.505
Papelería y útiles	9.641.326	829.827	3.233.561	13.704.714	19.073.522
Servicios y satélites	2.135.716.584	50.835.998	1.289.339.482	3.475.892.064	4.027.878.196
Gastos de mantenimiento y reparación	2.502.024.664	11.308.911	208.711.811	2.722.045.386	2.989.682.013
Alquileres	2.034.423.622	-	18.818.607	2.053.242.229	2.306.142.674
Gastos de marketing	-	1.140.344.481	-	1.140.344.481	1.196.280.407
Impuestos, tasas y contribuciones	1.727.310.145	105.042.730	154.684.734	1.987.037.609	2.359.460.798
Seguros	98.205.750	4.063.988	32.390.764	134.660.502	149.609.982
Comisiones	-	235.451.323	-	235.451.323	251.390.955
Gastos generales	172.948.116	95.949.645	225.522.312	494.420.073	598.905.916
Contingencias	-	-	2.275.119.015	2.275.119.015	1.798.262.935
Derechos	74.245.381	-	-	74.245.381	237.718.169
Coproducciones	2.988.224.376	-	-	2.988.224.376	3.889.900.076
Incobrables	-	(43.905.836)	-	(43.905.836)	552.425.221
Totales al 31.12.2023	<u>41.437.777.750</u>	<u>3.037.215.040</u>	<u>16.331.499.292</u>	<u>60.806.492.082</u>	
Totales al 31.12.2022	<u>48.963.445.706</u>	<u>3.713.480.092</u>	<u>14.823.926.204</u>		<u>67.500.852.002</u>

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluye un recupero correspondiente al cómputo de contribuciones patronales como crédito fiscal en IVA por parte de ciertas subsidiarias, por aproximadamente \$ 3.767 millones y \$ 2.243 millones, respectivamente, de acuerdo a lo mencionado en Nota 1.2.i), a los estados contables individuales.

⁽²⁾ Ver Nota 8.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
 08 de marzo de 2024
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIROS
 Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de
Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.
Domicilio legal: Lima 1261
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N° 30-63698925-4

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado:

a) los estados contables de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios; y

b) los estados contables consolidados de la Sociedad y sus sociedades controladas y controladas en forma conjunta detalladas en la nota 1 de dichos estados contables consolidados (en conjunto, “el Grupo”), que comprenden el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En mi opinión:

a) los estados contables adjuntos mencionados en el acápite a) del párrafo precedente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas; y

b) los estados contables consolidados adjuntos mencionados en el acápite b) del párrafo precedente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados consolidados y el flujo de su efectivo consolidado correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.



Información que acompaña a los estados contables (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información contable de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados contables. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 444.614.063, no siendo exigible a dicha fecha y,
- b) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para la Sociedad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.
Lima 1261
Ciudad de Buenos Aires

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para Contadores Públicos, acerca de los estados contables de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (la Sociedad), que comprenden los estados individual y consolidado, de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y, así como las notas explicativas de los estados contables, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, los anexos, y la memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo, en nuestra opinión, la memoria del Directorio cumple con los requisitos legales, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para los síndicos societarios, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria del Directorio.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo de la "Opinión", hemos efectuado una revisión de la auditoría completada por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co SRL, quienes emitieron su informe del día de la fecha, trabajo que fue llevado a cabo de acuerdo con los procedimientos de revisión Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, con relación a la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria del Directorio son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los estados contables y la memoria del Directorio.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias, y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También, a través de la revisión de los papeles de trabajo de auditoría:

a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.

b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.

d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como Síndicos sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como Síndicos. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Manifestamos, asimismo, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 hemos aplicado los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

De acuerdo a lo prescripto en la Resolución General de la Inspección General de Justicia 7/2015 y sus modificaciones, respecto de la garantía de los directores, informamos que se ha dado cumplimiento a lo indicado en la misma.

Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en las normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el alcance señalado en el segundo párrafo de "Fundamento de la opinión".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Raúl Antonio Morán
Contador Público (UNLP)
CPCECABA T° LVI - F° 183

Conciliaciones del Patrimonio Neto y Resultado Neto requeridas por las disposiciones vigentes de la CNV



ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

A continuación se presentan las conciliaciones solicitadas por las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores. Si bien se presentan en forma conjunta con los estados contables especiales de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. al 31 de diciembre de 2023 sobre los cuales los auditores externos de la Sociedad han emitido su correspondiente Informe de los Auditores Independientes, las mencionadas conciliaciones no forman parte de dichos estados contables.

**Conciliaciones del Patrimonio Neto y Resultado Neto requeridas
por las disposiciones vigentes de la CNV**

La Comisión Nacional de Valores (“CNV”), organismo de contralor de la sociedad controlante Grupo Clarín S.A., a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la FACPCE, que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resulta obligatoria para la sociedad controlante a partir del 1° de enero de 2012.

Los estados contables especiales de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (en adelante, la Sociedad) al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina (“NCP ARG”).

Conciliaciones requeridas

De acuerdo con lo requerido por las disposiciones vigentes de la CNV, se incluyen a continuación las conciliaciones del patrimonio neto determinado de acuerdo con NCP ARG y el determinado de acuerdo con las NIIF al 31 de diciembre de 2023, y la conciliación del resultado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 entre las mencionadas normas.

a) Conciliación del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023.

	<u>30.09.2023</u>
Patrimonio neto según NCP ARG	49.769.330.328
<u>Efecto de aplicación de las NIIF:</u>	
Inclusión de la Participación de terceros en sociedades controladas bajo NCP ARG como componente del Patrimonio	<u>672.481.275</u>
Subtotal	<u>50.441.811.603</u>
Registración de opciones sobre participaciones minoritarias [1]	<u>(2.425.350.000)</u>
Total patrimonio según NIIF	<u>48.016.461.603</u>
Patrimonio según NIIF atribuible a los accionistas mayoritarios	47.894.546.491
Patrimonio según NIIF atribuible a la participación de terceros	121.915.112

b) Conciliación del resultado consolidado correspondiente el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

	<u>31.12.2023</u>
Resultado del ejercicio según NCP ARG	<u>(6.875.021.831)</u>
<u>Efecto de aplicación de las NIIF:</u>	
Inclusión de la Participación de terceros en sociedades controladas bajo NCP ARG como componente del Resultado integral del ejercicio	<u>(52.246.756)</u>
Subtotal	<u><u>(6.927.268.587)</u></u>
Registración de opciones sobre participaciones minoritarias [1]	<u>(770.280.655)</u>
Total resultado integral del ejercicio según NIIF	<u><u>(7.697.549.242)</u></u>
Resultado integral del ejercicio según NIIF atribuible a los accionistas mayoritarios	(7.656.484.058)
Resultado integral del ejercicio según NIIF atribuible a la participación de terceros	(41.065.184)

c) Explicación de las partidas conciliatorias

[1] Existen opciones de venta en poder de accionistas minoritarios que podrían obligar a la Sociedad a la adquisición de una parte o la totalidad de dichas participaciones. De acuerdo con las NIIF, se debe reconocer el pasivo por el valor presente de la mejor estimación del importe a pagar en el caso de que el accionista minoritario ejerciera la opción de venta. La contrapartida de dicho pasivo se registra contra Participación Minoritaria, por el porcentaje de los activos netos objeto de la opción, en tanto que la diferencia entre ambos valores se registra dentro del Patrimonio Neto. De acuerdo con las NCP ARG, dicho pasivo no ha sido registrado en los estados contables especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de marzo de 2024.

HORACIO EDUARDO QUIROS
Presidente